



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a 27 de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D. Nicolás José Navarro Díaz, Vicepresidente Primero; D^a Marta Nieves Ballesteros, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Cuarta; D^a Pilar Caracuel Sánchez, D. Antonio Díaz Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Roberto González Alonso, D. José Ramón Jiménez Domínguez, D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María Cleofé Vera García.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz (*se incorpora en el punto nº 10 del orden del día del pleno*), D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vice-Interventora: D^a Carolina Martínez Amiguetti.

El Sr. Presidente excusa la asistencia de las Sras. Diputadas del Grupo Socialista D^a Francisca Santaella Aceituno y D^a María Remedios Gámez Muñoz, incorporándose esta última a la sesión plenaria en el punto 10º del orden del día.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Antes de comenzar con los asuntos del orden del día el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 2023 Y SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2023.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de 21 de julio de 2023 y sesión ordinaria de 27 de julio de 2023, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 3644, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN POR EL SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO, DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES; Y RESOLUCIÓN Nº 3739, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/017183).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia relativas a la delegación del Presidente durante el período de vacaciones, y a la delegación de la presidencia de las Comisiones Informativas:

"Resolución nº 3644, 25 de julio de 2023"

Constituída la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución número 3625, de fecha 18 de julio de 2023, relativa al nombramiento de Vicepresidentes/as.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico Provincial, a fin de atender adecuadamente la Presidencia de la Diputación durante el periodo comprendido del 1 al 15 de agosto de 2023,

DISPONGO:

PRIMERO.- La sustitución del Sr. Presidente de la Diputación, en la totalidad de sus funciones, por el Sr. Vicepresidente Primero, D. Nicolás José Navarro Díaz, del 1 al 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Del nombramiento que antecede se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/verifirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/verifirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 



Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

"Resolución nº 3729, 28 de julio de 2023

Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

VISTO el acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2023, de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Comisiones Especiales, en donde se establece la asignación de las competencias y composición de los Grupos Políticos en las mismas.

Constituidas las Comisiones en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, éstas elevan propuesta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación a fin de que delegue la presidencia efectiva de las mismas en los siguientes señores/as Diputados/as:

"COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, OBRAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Presidente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Vicepresidente (Presidente suplente): Don José Ramón Jiménez Domínguez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TURISMO, PATRIMONIO, FONDOS EUROPEOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Presidenta: Doña Marta Nievas Ballesteros.

Vicepresidente (Presidente suplente): Don Antonio Díaz Sánchez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, MAYORES Y CENTROS SOCIALES

Presidente: Don José Eric Escobedo Jiménez.

Vicepresidente (Presidente suplente): Don Roberto González Alonso.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, RETO DEMOGRÁFICO, CONTRATACIÓN Y ECONOMÍA

Presidenta: Doña Mónica Castillo De La Rica.

Vicepresidenta (Presidente suplente): Doña María Cleofé Vera García."

VISTO el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 26 de julio de 2023, en el que se recoge la normativa aplicable de la Presidencia de las Comisiones Informativas, que está regulada principalmente por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; cuyo artº 125 dispone que Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Y en dicha línea el Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación de Granada, concreta:

Art. 35º.- **El Presidente/a de la Diputación, es el Presidente/a de todas las Comisiones, pudiendo delegar la Presidencia en uno de sus miembros**, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante, que la propia Comisión podrá hacer a/ mismo, mediante votación en su seno.

En ausencia del mismo o en caso de vacante, actuará como Presidente/a el suplente del mismo grupo, determinado al momento de constituirse, que actuará con el carácter de Vicepresidente/a. La Secretaría de la Comisión corresponde a/ Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DISPONGO:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://MdeGaceta.MdCtra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://MdeGaceta.MdCtra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

PRIMERO.- Se delega la presidencia efectiva de cada Comisión Informativa en los Presidentes/as y Vicepresidentes/as (Presidentes/as suplentes) siguientes:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, OBRAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Presidente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Vicepresidente (Presidente suplente): Don José Ramón Jiménez Domínguez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TURISMO, PATRIMONIO, FONDOS EUROPEOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Presidenta: Doña Marta Nievas Ballesteros.

Vicepresidente (Presidente suplente): Don Antonio Díaz Sánchez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, MAYORES Y CENTROS SOCIALES

Presidente: Don José Eric Escobedo Jiménez.

Vicepresidente (Presidente suplente): Don Roberto González Alonso.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, RETO DEMOGRÁFICO, CONTRATACIÓN Y ECONOMÍA

Presidenta: Doña Mónica Castillo De La Rica.

Vicepresidenta (Presidente suplente): Doña María Cleofé Vera García.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 3740, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN ORGANISMOS. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/017408).

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia relativa al nombramiento de representantes de la Diputación en Organismos:

"Resolución nº 3740, de 31 de julio de 2023:

Constituida la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomada posesión el cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzqgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqcx LGrrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzqgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqcx LGrrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

Vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF.

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar en representación de esta Diputación en los organismos que a continuación se relacionan a los/as Diputados/as Provinciales que se citan:

ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (EnerAgen).

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Don Antonio Mancilla Mancilla.

Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LOS MONTES "APROMONTES".

Titular: Doña María Cleofé Vera García.

Suplente: Doña Marta Nieves Ballesteros.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRIN-TEMPLE "APROVALLE-TEMPLE".

Titular: Don Antonio Mancilla Mancilla.

Suplente: Don José Eric Escobedo Jiménez.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA"

Titular: Don Antonio Díaz Sánchez.

Suplente: Doña Marta Nieves Ballesteros.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA

Titular: Don José Eric Escobedo Jiménez.

Suplente: Don Antonio Mancilla Mancilla.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA "ALFANEVADA".

Titular: Doña Marta Nieves Ballesteros.

Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX

Titular: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

Suplente: Don Roberto González Alonso.

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaIjgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaIjgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

Titular: Don Roberto González Alonso.

Suplente: Don Eduardo Miguel Martos Alonso.

ASOCIACIÓN "AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA".

Titular: Don Antonio Mancilla Mancilla.

Suplente: Doña Ana María Molina Gálvez.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (A.E.M.O)

Titular: Doña Ana María Molina Gálvez.

Suplente: Don Antonio Mancilla Mancilla.

ASOCIACIÓN GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA

Titular: Don Nicolás Navarro Díaz.

Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Titular: Don Antonio Díaz Sánchez.

Suplente: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

ASOCIACIÓN "RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO".

Titular: Don Antonio Díaz Sánchez.

Suplente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

ASOCIACIÓN "RED CIVINET (ESPAÑA Y PORTUGAL)"

El Diputado de Asistencia a Municipios: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA.

Titular: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE LA CARTUJA

Titular: Don Antonio Díaz Sánchez.

Suplente: Doña Mónica Castillo de la Rica.

COMISIÓN CONSULTIVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CUEVA DEL AGUA

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Suplente: Doña Mónica Castillo de la Rica.

COMISIÓN GESTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES AYNADAMAR

Titular: Don Antonio Mancilla Mancilla.

Suplente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE CONSUMO.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

Titular: Don Nicolás José Navarro Díaz.
Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS.

Don José Ramón Jiménez Domínguez.
Don Pablo Máximo García Hernández.
Don Guillermo García Jiménez.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA V EDICIÓN "HECHO EN LA ALPUJARRA".

Titular: Don José Eric Escobedo Jiménez.
Suplente: Don Antonio Mancilla Mancilla.

COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO JOSÉ GUERRERO

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.
Suplente: Doña Marta Nieves Ballesteros.
Titular: La Diputada Delegada de Cultura, Doña Pilar Caracuel Sánchez.
Suplente: Doña Elena María Duque Merino.
Titular: Antonio Díaz Sánchez.
Suplente: Doña Mónica Castillo de la Rica.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA

Titular: Don José Eric Escobedo Jiménez.
Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN URBANÍSTICA DE GRANADA

Titular: Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.
Suplente: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PENITENCIARIOS

Titular: Doña María Elena Duque Merino.
Suplente: Don Roberto González Alonso.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES

Titular: Don Antonio Díaz Sánchez.
Suplente: Doña Ana María Molina Gálvez.

COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.
Suplente: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaIjgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaIjgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

**COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE
TURISMO**

Titular: Doña Marta Nieves Ballesteros.
Suplente: Doña María Cleofé Vera García.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Titular: Don José Ramón Jiménez Domínguez.
Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.
Suplente: Doña María Cleofé Vera García.

COMITÉ ASESOR PROVINCIAL DEL PLAN INFOCA

Titular: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.
Suplente: Don Antonio Mancilla Mancilla.

COMITÉ ASESOR PLAN DE EMERGENCIA.

Titular: El Presidente, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

- Comité Asesor del **Plan de Emergencia Territorial de Andalucía.**

Suplente del Presidente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

- Comité Asesor del **Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico de Andalucía:**

Suplente del Presidente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

- Comité Asesor del **Plan de Emergencia ante el riesgo accidentes en el transporte
de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía:**

Suplente del Presidente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

- Comité Asesor del **Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones de
Andalucía:**

Suplente del Presidente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

- Comité Asesor Provincial de los **Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de
accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas
correspondientes a los establecimientos: Compañía Logística de Hidrocarburos
S.A. de Motril; Central Termosolar Andasol, en Aldeire y La Calahorra y Polígono
Industrial Juncaril en Albolote y Peligros:**

Suplente del Presidente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

COMITÉ PROVINCIAL DE CRUZ ROJA

Titular: Doña María Elena Duque Merino.
Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

CONSEJO ASESOR DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"

Titular: Don Roberto González Alonso.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzqQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJSCqcx LGrrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzqQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJSCqcx LGrrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Suplente: Doña Ana María Molina Gálvez.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

Titular: Don Antonio Mancilla Mancilla.

Suplente: Don José Eric Escobedo Jiménez.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Titular: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD

Titular: Don Antonio Mancilla Mancilla.

Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA INFANCIA

Titular: Doña María Elena Duque Merino.

Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

CONSEJO PROVINCIAL DE EMPADRONAMIENTO

Titular: Doña María Cleofé Vera García.

Suplente: Doña Mónica Castillo de la Rica.

CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Titular: Doña María Elena Duque Merino.

Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Titular: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

Suplente: Don Antonio Díaz Sánchez.

CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES

Titular: Don Roberto González Alonso.

Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

CONSEJO TÉCNICO ASESOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN

Titular: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Suplente: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

Titular: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

Suplente: Doña Mónica Castillo de la Rica.

CONSORCIO AGUAS BLANCAS

Titular: Don Antonio Mancilla Mancilla.

Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Suplente: Doña Marta Nievas Ballesteros.

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Suplente: Doña Marta Nievas Ballesteros.

CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Suplente: Doña Ana María Molina Gálvez.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS".

Consejo Rector:

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

Suplente: Doña Mónica Castillo de la Rica.

Comisión Ejecutiva:

Titular: Doña Mónica Castillo de la Rica.

Suplente: Don Antonio Díaz Sánchez.

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE BAZA

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

Suplente: Don Roberto González Alonso.

CONSORCIO UNIVERSITARIO "CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE MOTRIL"

Titular: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE GRANADA

Titular: Doña María Elena Duque Merino.

Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)

Titular: Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA

El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSÍ

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

FUNDACION FRANCISCO AYALA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

Comisión Ejecutiva:

La Diputada de Cultura, Doña Pilar Caracuel Sánchez.

**FUNDACIÓN IBN AL JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LOJA**

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

Suplente: La Diputada de Cultura, Doña Pilar Caracuel Sánchez.

FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO

Titular: El Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

FUNDACIÓN ZAYAS

Titular: El Presidente de la Diputación Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez.

INSTITUTO ANDALUZ DE ESTADISTICA (I.A.E.)

Titular: Doña Mónica Castillo de la Rica.

Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE
HUÉSCAR**

Titular: Don Roberto González Alonso.

Suplente: Don Antonio Díaz Sánchez.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA

Titular: Don Roberto González Alonso.

Suplente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzqQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkiIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzqQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkiIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HUETOR

Titular: Don Antonio Díaz Sánchez.
Suplente: Doña Marta Nieves Ballesteros.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA

Titular: Don José Eric Escobedo Jiménez.
Suplente: Don Antonio Mancilla Mancilla.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE CASTRIL

Titular: Don Roberto González Alonso.
Suplente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA

Titular: Doña Ana María Molina Gálvez.
Suplente: Don José Ramón Jiménez Domínguez.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCAR.

Titular: Don Roberto González Alonso.
Suplente: Don José Eric Escobedo Jiménez.

PATRONATO DEL CENTRO MEDITERRANEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (CEMUGA)

Titular: Doña Pilar Caracuel Sánchez
Suplente: Doña María Cleofé Vera García.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTIVOS SUBTROPICALES EN ALMUÑECAR.

Titular: Doña Antonio Mancilla Mancilla
Suplente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

PATRONATO MUNICIPAL 3ª EDAD ALMUÑECAR.

Titular: Don Roberto González Alonso.
Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Titular: Doña Mónica Castillo de la Rica.
Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

SOCIEDAD ANONIMA INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Titular: Don Roberto González Alonso.
Suplente: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

VIVIENDAS DE LA TERCERA EDAD DE HUETOR VEGA

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkIYJYScqcx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkIYJYScqcx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Titular: Don Roberto González Alonso.

Suplente: Doña María Elena Duque Merino.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Provincial.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica”.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2023. (LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL, Y RD 635/2014)

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada entidad local, previstos en la Ley 15/2010, de 16 de agosto, del segundo trimestre de 2023, y del período medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2023 (Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, y Real Decreto 635/2014), EL PLENO QUEDA ENTERADO.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. (EXPTE. MOAD 2023/CTF_01/000069).

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda correspondiente a la ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2023, en los términos establecidos en la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **el Pleno queda enterado.**

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



6º.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA 60/2023 (RECURSO ORDINARIO 1053/2020 Y ACUMULADO 1014/21), DE 19 DE ENERO DE 2023 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/013629).

D^a Marta Nieves Ballesteros, Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, haciendo uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de julio de 2023, **propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

"La Presidencia del IARA, por Resolución de fecha 22 de octubre de 2004, acuerda el inicio del procedimiento de disposición de unos terrenos de 24,3615 has., sitos en el pago denominado cortijo Galindo, en el término Municipal de Motril (Granada), solicitados por la Diputación Provincial de Granada. Según la Disposición 3^a de la Resolución: "Acordar que la forma de disposición del citado terreno sea por cesión gratuita a favor de la Diputación Provincial de Granada para la implantación de un Centro de Tratamiento de Residuos Agrícolas, en aplicación del apartado 1 del artículo 3 del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria".

La Diputación de Granada por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2004 aprueba "la aceptación de la cesión gratuita que en su día se llevará a cabo por parte del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 24,3615 Has., de terrenos situados en el T.M. de Motril y que forman parte del denominado "Cortijo Galindo" finca matriz de la que deberán segregarse".

La cesión se formaliza en escritura pública en fecha 9 de junio de 2005 ante el notario de Motril D. Juan Ignacio Ruiz Frutos. Consta en el Inventario el Bien 12352 Terrenos Cortijo Galindo.

En dichos terrenos la Diputación de Granada construye la Planta Provincial de Compostaje de Residuos Vegetales de Motril, consta escritura de obra nueva, de fecha 21 de febrero de 2007, ante el notario D. Juan Antonio López Frías. Consta en el inventario el Bien 12353 Planta Provincial de Compostaje de Residuos Vegetales de Motril.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Vista la sentencia nº 566 de 17 de febrero de 2014 dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de reversión de parte de los terrenos del Cortijo Galindo a los propietarios expropiados.

Vista la resolución de fecha 31 de julio de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba la reversión de parte de los terrenos de la finca "Cortijo Galindo", sita en el término municipal de Motril (Granada), en cumplimiento de la Sentencia de 17 de febrero de 2014 dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por Acuerdo Pleno de Diputación de Granada, de fecha 28 de abril de 2022, se adopta el siguiente acuerdo: "Urgencia A.- Ratificación de la Resolución del Sr. Presidente nº 1796, de 21 de mayo de 2021, relativa a la personación de la Diputación de Granada en el Procedimiento ordinario 1053, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA".

Vista la sentencia nº 60/2023, (recurso ordinario 1053/2020 y acumulado 1014/21) de 19 de enero de 2023, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La Sala acuerda: "Con respecto a los terrenos cedidos a la Diputación Provincial de Granada, y sin perjuicio de lo que luego se dirá:

- Para los terrenos calificados como suelo de Sistema General de Equipamientos afectos al dominio público, no restituibles, los recurrentes deberán percibir en concepto de indemnización: 16.977,20 euros x 0,05 x 18,7468 has = 15.913,408 euros.

- Por la superficie a reintegrar por no estar afecta a dominio público, los demandantes deberán devolver: 16.977,20 euros/ha x 4,9423 HAS = 83.906,41 EUROS.

Pese a la parte dispositiva de la resolución, esta establece en el antecedente undécimo, que la superficie a restituir in natura es de 4,9423 has por deducción de la superficie de 0,0590 has ocupada por caminos, en congruencia con lo que señala el folio 270 del expediente".

Visto el Decreto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, de fecha 30 de marzo de 2023, por el que se acuerda la firmeza de la Sentencia dictada en el procedimiento 1053/2020.

Asumiendo que el artículo 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa obliga a las partes a "cumplir las

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mcltras.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mcltras.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958
	



sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan" y que de acuerdo con el artículo 104.2 de la misma ley, "transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa".

Considerando que de acuerdo con el artículo 11.3 de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, bajo cuya cobertura se adquirieron los terrenos con aprobación por el Pleno de la Diputación.

A la vista de la previsión contenida en los artículos correspondientes de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en relación con la competencia del Pleno según su art. 47, en cumplimiento de la sentencia 60/2023, de 19 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, firme desde el 30 de marzo de 2023.

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47.1º de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Arts. 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, adopte el siguiente ACUERDO:

Primera. – Ejecutar en sus términos la sentencia 60/2023 (recurso ordinario 1053/2020 y acumulado 1014/21) de 19 de enero de 2023, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en consecuencia, la Sala acuerda: "Con respecto a los terrenos cedidos a la Diputación Provincial de Granada, y sin perjuicio de lo que luego se dirá:

- Para los terrenos calificados como suelo de Sistema General de Equipamientos afectos al dominio público, no restituibles, los recurrentes deberán percibir en concepto de indemnización:

16.977,20 euros x0,05 x 18,7468 has = 15.913,408 euros.

- Por la superficie a reintegrar por no estar afecta a dominio público, los demandantes deberán devolver:

16.977,20 euros/ha x 4,9423 HAS = 83.906,41 EUROS.

Pese a la parte dispositiva de la resolución, esta establece en el antecedente undécimo, que la superficie a restituir in natura es de 4,9423 has por deducción de la superficie

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



de 0,0590 has ocupada por caminos, en congruencia con lo que señala el folio 270 del expediente”.

Se deberá elevar a escritura pública la restitución del terreno con carácter previo a su entrega a los reversionistas.

Segunda.- Acusar recibo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con indicación de que el órgano competente para el cumplimiento del fallo es el Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

Tercera.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarta. - Aprobar la actualización del inventario de bienes de la Diputación Provincial de Granada respecto al bien 12352 Terrenos Cortijo Galindo, y reflejar la reversión de las 4,9423 has.”

Consta en el expediente Informe favorable de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2023, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausentes las Sras. Diputadas del Grupo Socialista: D^a María Remedios Gámez Muñoz y D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD D. J.G.M. (EXpte. MOAD 2023/CMP_01/000004).

Con fecha de 5 de julio de 2023 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. J.G.M., con D.N.I. *****126*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Granada de fecha 3 de julio de 2023 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2023/2024.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Diputada delegada de Recursos Humanos, propone al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA. Prorrogar la autorización a D. J.G.M., con D.N.I. *****126*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada durante el curso académico 2023/2024, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 2 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausentes las Sras. Diputadas del Grupo Socialista: D^a Francisca Santaella

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Aceituno y D^a María Remedios Gámez Muñoz), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD D^a V.P.R. (EXpte. MOAD 2023/CMP_01/000007).

Con fecha de 4 de agosto de 2023 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.^a V.P.R., con D.N.I. *****605*, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 4 de agosto de 2023 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesora asociada laboral durante el curso 2023/2024.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Diputada delegada de Recursos Humanos, propone al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

ÚNICA. Prorrogar la autorización a D.^a V.P.R., con D.N.I. *****605*, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



de la Universidad de Granada durante el curso académico 2023/2024, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausentes las Sras. Diputadas del Grupo Socialista: D^a María Remedos Gámez Muñoz y D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.- APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE DETERMINADOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VERTIDO PREVISTO EN LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/019351).

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente presenta al Pleno la siguiente Propuesta:

"En uso de las facultades que confiere la legislación vigente. Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2012 acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales y tiene asumidas competencias en materia de tratamiento de residuos.

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión de 19 de noviembre de 2015, en virtud del que se adoptarían todas las medidas y acuerdos necesarios para garantizar la asistencia material a la Diputación a

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958

todos los municipios en la prestación del servicio básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales.

VISTOS los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesiones de 17 de diciembre de 2015, 25 de febrero de 2016 y 30 de diciembre de 2021, por el que se aprueba definitivamente el modelo de Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de la Provincia sobre la prestación del servicio público tratamiento de residuos municipales.

VISTOS los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesiones de 28 de enero de 2016 y 27 de julio de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Reglamento Regulador del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Municipales en la Provincia de Granada.

VISTO el expediente MOAD 2023/PES_01/019351 sobre la aprobación del criterio técnico de distribución de cuotas del impuesto al vertido previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

VISTO el contrato firmado con fecha el 4 de septiembre de 2015 con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente S.A.

VISTAS las facturas números presentadas por la empresa concesionaria del servicio de tratamiento de residuos municipales en las que consta el abono del impuesto al vertido a que se refieren los artículos 84 a 97 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

VISTOS los informes técnicos obrantes en el expediente.

SE PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple de los miembros presentes, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el criterio técnico de reparto de pesos (base imponible del impuesto) establecido por el Ingeniero del Servicio en informe de fecha 13 de septiembre de 2023. (Anexo I)

SEGUNDO.- Aprobar el criterio económico de cálculo de importes (cuotas íntegras del impuesto) establecido por el asesor económico en informe de fecha 13 de septiembre de 2023 y que constan en la tabla adjunta. (Anexo II)

TERCERO.- Para sucesivos ejercicios se aplicará el importe por municipio que resulte del pesaje de dichos residuos en planta correspondiente al ejercicio anterior.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqcx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/verifirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqcx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/verifirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 



CUARTO.- En el supuesto de obtener respuesta de la solicitud formulada con fecha 10 de marzo de 2023 a la Agencia Española de Administración Tributaria sobre la aplicación y repercusión del impuesto se aplicará el criterio consignado en el informe recibido, realizándose, en su caso, las regularizaciones económicas que resulten oportunas.”

ANEXO I

El Ingeniero del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada, en referencia a la repercusión de las cuotas devengadas a los contribuyentes del impuesto al depósito de residuos en vertedero, informa:

PRIMERO.- El impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero es un impuesto indirecto que se aplica en todo el territorio español, cuya finalidad es desincentivar el depósito de residuos en vertedero. Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 2023 y está regulado en el capítulo II (art. 84 a 97) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Constituye el hecho imponible del impuesto la entrega de residuos para su eliminación en vertedero. La base imponible está constituida por el peso de los residuos depositados en vertedero, expresado en toneladas métricas.

Son contribuyentes del impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades que realicen la entrega de residuos, si bien se atribuye a los gestores de los vertederos, en calidad de sustitutos del contribuyente del impuesto, la obligación del pago de la deuda tributaria y su posterior repercusión del importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes del impuesto.

SEGUNDO.- La base imponible se determinará por cada instalación en la que se realice el vertido de residuos.

Existen diferentes tipos impositivos aplicables en función del tipo de instalación y del tipo de residuo. Para el caso de los residuos municipales tratados en las instalaciones de tratamiento de residuos municipales de la Diputación de Granada, se resumen en la siguiente tabla:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Hecho imponible	Tipo de residuos	Tipo impositivo
Residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos	Residuos Municipales	40 €/t
	Rechazos de residuos Municipales	30 €/t
	Residuos eximidos de tratamiento previo	15 €/t 3 €/t (inertes)
	Resto de residuos	10 €/t 1,5 €/t (inertes)

TERCERO.- Respecto al servicio de tratamiento de residuos municipales que se presta a las entidades locales de la provincia de Granada, el destino de los flujos de residuos admitidos se canaliza en dos procedimientos diferenciados:

1. Los entregados por las entidades locales que se derivan directamente a eliminación en vertedero.
2. Los entregados por las entidades locales que se derivan a zona de recepción y proceso de tratamiento (fracciones de enseres, podas, envases ligeros, Fracción Orgánica Recogida Selectivamente (FORS) y basura en masa (contenedor gris de vía pública)).

CUARTO.- Respecto a los residuos cuyo tratamiento sea técnica, medioambiental o económicamente inviable y que se derivan directamente a vertedero, el procedimiento de admisión comienza por un control en la zona de admisión en báscula donde se pesan los residuos a la entrada de la instalación. En ese momento se fija la base imponible del impuesto (toneladas de residuos), aplicándole un tipo impositivo de 40 €/tonelada. De esta manera, se determina de forma directa y objetiva la cuota íntegra en concepto de impuesto al vertido por cada municipio, ya que el residuo pesado se deposita directamente en vertedero.

QUINTO.- Por lo que se refiere a los residuos municipales entregados por las entidades locales que se derivan a zonas de recepción y proceso de tratamiento, una vez cumplimentados los trámites de recepción (identificación del tipo de residuo, vehículo, origen y peso) se someten a un procesamiento cuyo fin último es la máxima recuperación de materiales y la minimización de las cantidades eliminadas en vertedero.

Por su parte, se llevan a cabo 5 tipos de procesos de tratamiento diferenciados de donde se obtienen diferentes materiales o subproductos:

1. Tratamiento de Enseres

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+iduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+iduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



2. Tratamiento de Podas
3. Tratamiento de basura en masa (recogida no selectiva)
4. Tratamiento de Fracción Orgánica Recogida Selectivamente (FORS)
5. Tratamiento de Envases Ligeros recogidos selectivamente

Tras el proceso de tratamiento a que se someten los residuos en cada uno de estos procesos se genera un rechazo, entendido este como el conjunto de materias procedentes del tratamiento de residuos y que no pueden ser recuperadas para su reciclaje, cuyo peso determinará la base imponible del impuesto.

En definitiva, según la fracción de residuo que se entregue para su tratamiento y tras realizar el tipo de proceso oportuno, se genera un rechazo compuesto por la fracción no recuperable que se depositará en el vertedero. El peso de los residuos depositados establece la base imponible a la que aplicar el tipo impositivo para determinar la cuota íntegra a pagar en concepto de impuesto al vertido. El tipo impositivo para los rechazos de residuos municipales es de 30 €/ton.

No obstante, debido a la variabilidad de la composición de los residuos y a la complejidad y peculiaridad de cada proceso, no se puede establecer de forma directa y constante la cantidad de rechazo que se depositará en vertedero tras el tratamiento de cada entrega, debiendo ser estimada de forma indirecta mediante la aplicación de un coeficiente que establezca el porcentaje de rechazos en función del tipo de proceso.

Como dato de partida debemos considerar que todos los residuos entregados para cada uno de los tratamientos se acopian de manera conjunta para cada proceso, por lo que es técnicamente imposible determinar los rechazos que generan los residuos aportados por cada entidad de manera individual.

La Planta de Tratamiento "ECOCENTRAL Granada" está sometida a exigentes controles de efectividad y trazabilidad por lo que es posible determinar el rendimiento y eficiencia en cada uno de los procesos de tratamiento, y por tanto, su porcentaje de rechazos. La aplicación de dichos porcentajes de rechazos sobre cada una de las entregas individuales a cada proceso, determinará el peso de los rechazos depositados en vertedero correspondiente a cada entidad. Este dato objetivo genera la base imponible sobre la que se aplicará el tipo impositivo correspondiente (30 €/ton).

De esta manera, se determinará la cuota íntegra que deberá asumir cada municipio, como contribuyente, en concepto de impuesto al vertido de rechazos de residuos municipales.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



SEXTO.- Si bien este criterio puede aplicarse con vocación de continuidad, merece destacarse que la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, además del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, no solo establecen como novedad la entrada en vigor el impuesto al vertido, sino que también establecen la obligatoriedad de la recogida separada de residuos en sus distintas fracciones con diferentes calendarios de implantación además de unos exigentes requisitos sobre la documentación que debe acompañar al traslado de cada tipo de residuo, por lo que los hábitos y formas de gestión de los residuos van a ir evolucionando en los próximos tiempos y es por lo que la cantidad de rechazos que finalmente sean depositados en vertedero a lo largo del año experimentará cambios sensibles.

En base a esto, para hacer las previsiones del cálculo de rechazos, en vez de utilizar los datos de los residuos entregados y depositados en vertedero durante el año 2022, en donde el rechazo global de las instalaciones eran del 74,77%, se estima conveniente utilizar los datos de los primeros 6 meses transcurridos del año 2023 en los que operan las nuevas pautas establecidas en la gestión de residuos, y que debido a ellas, el rechazo global de las instalaciones ha bajado al 65,64%. Teniendo conocimiento real de las toneladas de residuos entregadas por las entidades locales para cada uno de los procesos de tratamiento, conociendo las cantidades reales depositadas en vertedero bien como rechazos de tratamiento o bien como aportes directos, se puede estimar el rechazo y por consiguiente el impuesto al vertido que pagará cada entidad en el año 2023. Para calcular dicha estimación se consideran las siguientes premisas:

- La cantidad de residuos depositados directamente en vertedero por cada entidad, sin tratamiento previo, será igual a la cantidad depositada por dicha entidad en el año en curso, extrapolada al año completo (2023).
- Para estimar la cantidad de residuos depositados en vertedero tras el tratamiento, se aplicará un coeficiente de porcentaje de rechazos para cada fracción de residuos entregados por cada entidad para su tratamiento. Dichos porcentajes estimados resultarán de relacionar la cantidad de residuos entregados con la cantidad de rechazos depositados en el vertedero en cada mes para cada proceso (Enseres,

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mde.gad.gob.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mde.gad.gob.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Podas, FORS, Envases ligeros y resto) en el año en curso. Las cantidades de rechazo obtenidas se extrapolan al año completo (2023)

- El promedio del crecimiento de residuos en el segundo semestre del año respecto al primero, calculado a partir del promedio de los 4 últimos años, es del 4,6 %, por lo que se estima que los rechazos de la instalación crecerán en la misma proporción.

Así, una vez transcurrido el año en curso y conocidos las entregas y rechazos reales de las instalaciones para cada uno de los 5 procesos de tratamiento (Enseres, Podas, Fors, Envases Ligeros, Resto), se podrán determinar los porcentajes reales de rechazos para cada uno de ellos. Dichos porcentajes se aplicarán a la entrega de residuos que ha realizado cada entidad a cada proceso a lo largo del año. De esta manera, se obtendrán las toneladas reales de residuos depositados en vertedero por cada entidad y proceso a lo largo del año. Una vez conocido esto, se regularizará al alza o a la baja, según corresponda, la cantidad estimada aplicada.

Los residuos entregados que no generen ningún rechazo en su tratamiento, como puedan ser maderas limpias o materiales seleccionados, no les será de aplicación el impuesto al vertido al no existir rechazo a depositar en vertedero.

SÉPTIMO.- Considerando las toneladas depositadas directamente en vertedero de Enero a Julio de 2023 por cada entidad y aquellas depositadas en vertedero tras el tratamiento en dicho período, determinadas por aplicación del coeficiente de rechazos de las instalaciones sobre las toneladas aportadas por cada entidad para su procesamiento en dicho período, y extrapoladas al año en curso, se establece la base imponible del impuesto al vertido para cada entidad local, a la que será de aplicación el correspondiente tipo impositivo resultando la cuota íntegra a repercutir al contribuyente del impuesto.

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

ESTIMACIÓN IMPUESTO AL VERTIDO AÑO 2023					
CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PESAJE A PROCESO PREVISTO (2023)	PESAJE RECHAZO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 30 €/ton + IVA)	PESAJE A VERTIDO DIRECTO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 40 €/ton + IVA)
1	Agrón	247 hab	121,26 ton	78,52 ton	0,00 ton
2	Alamedilla	567 hab	249,78 ton	162,14 ton	0,51 ton
3	Albolote	19.199 hab	8.353,28 ton	5.253,50 ton	162,74 ton
4	Albondón	724 hab	230,17 ton	148,35 ton	0,00 ton
5	Albuñán	407 hab	151,91 ton	97,68 ton	0,00 ton
6	Albuñol	7.420 hab	2.309,85 ton	1.482,57 ton	356,90 ton
7	Albuñuelas	787 hab	330,53 ton	213,29 ton	70,30 ton
8	Aldeire	603 hab	225,06 ton	144,72 ton	0,00 ton
9	Alfacar	5.585 hab	2.358,71 ton	1.530,75 ton	0,00 ton
10	Algarinejo	2.436 hab	663,90 ton	425,29 ton	10,11 ton
11	Alhama de Granada	4.374 hab	1.612,39 ton	1.037,46 ton	99,97 ton
12	Alhendín	9.941 hab	3.838,34 ton	2.443,25 ton	3,72 ton
13	Alicún de Ortega	458 hab	184,91 ton	118,86 ton	0,00 ton
14	Almegíjar	328 hab	92,69 ton	60,18 ton	0,00 ton
15	Almuñécar	26.748 hab	17.629,83 ton	11.488,03 ton	292,25 ton
16	Alpujarra de la Sierra	922 hab	302,17 ton	195,02 ton	34,99 ton
17	Alquife	586 hab	218,71 ton	140,64 ton	0,00 ton
18	Arenas del Rey	623 hab	227,14 ton	145,76 ton	0,00 ton
19	Armilla	24.629 hab	11.314,99 ton	7.303,44 ton	258,16 ton
20	Atarfe	19.452 hab	9.063,90 ton	5.899,81 ton	1.144,89 ton
21	Bácor Olivar	345 hab	132,51 ton	84,60 ton	0,00 ton
22	Baza	20.376 hab	8.882,52 ton	5.736,86 ton	31,67 ton
23	Beas de Granada	986 hab	440,65 ton	288,67 ton	0,00 ton
24	Beas de Guadix	319 hab	132,85 ton	85,42 ton	0,00 ton
25	Benalúa de Guadix	3.260 hab	1.269,23 ton	815,70 ton	8,31 ton
26	Benalúa de las Villas	1.058 hab	451,33 ton	290,00 ton	0,00 ton
27	Benamaurel	2.275 hab	990,26 ton	636,21 ton	0,00 ton
28	Bérchules	694 hab	278,22 ton	181,47 ton	0,00 ton
29	Bubión	323 hab	176,05 ton	114,90 ton	0,00 ton
30	Busquístar	302 hab	122,51 ton	79,03 ton	0,00 ton
31	Cacín	278 hab	106,51 ton	68,97 ton	0,00 ton
32	Cádiar	1.542 hab	485,22 ton	310,62 ton	6,92 ton
33	Cájar	5.389 hab	2.429,30 ton	1.569,83 ton	58,43 ton
34	Calahorra (La)	664 hab	247,83 ton	159,36 ton	0,00 ton
35	Calicasas	658 hab	213,31 ton	138,34 ton	0,00 ton
36	Campotéjar	1.231 hab	525,13 ton	337,42 ton	0,00 ton
37	Caniles	4.018 hab	1.441,03 ton	922,43 ton	0,00 ton
38	Cáñar	400 hab	149,86 ton	95,66 ton	0,00 ton
39	Capileira	578 hab	315,10 ton	205,95 ton	0,00 ton
40	Carataunas	201 hab	75,30 ton	48,07 ton	11,87 ton
41	Carchuna-Calahonda	3.991 hab	3.008,23 ton	1.964,27 ton	0,00 ton
42	Cástaras	233 hab	67,04 ton	43,92 ton	0,00 ton
43	Castilléjar	1.312 hab	465,17 ton	299,31 ton	0,00 ton
44	Castril	2.019 hab	618,83 ton	395,65 ton	0,00 ton
45	Cenes de la Vega	8.121 hab	2.793,36 ton	1.791,28 ton	7,94 ton
46	Chauchina	5.667 hab	3.231,02 ton	2.084,60 ton	0,00 ton
47	Chimeneas	1.254 hab	713,62 ton	459,52 ton	16,33 ton
48	Churriana de la Vega	16.026 hab	6.877,97 ton	4.423,22 ton	423,40 ton
49	Cijuela	3.537 hab	1.706,67 ton	1.101,84 ton	0,00 ton
50	Cogollos de Guadix	636 hab	237,38 ton	152,64 ton	0,00 ton
51	Cogollos Vega	2.042 hab	941,71 ton	613,10 ton	97,52 ton
52	Colomera	1.291 hab	614,77 ton	398,51 ton	21,36 ton
53	Cortes de Baza	1.824 hab	694,03 ton	444,42 ton	0,00 ton

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es



Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkiIYJSCqx
LGrrVnjrVw==
FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
DIPUTACION DE GRANADA
https://mdegra.es/verifica/firma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196





Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958

sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkiIYJSCqx
LGrrVnjrVw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://mdegra.es/verifica/firma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958





Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

ESTIMACIÓN IMPUESTO AL VERTIDO AÑO 2023					
CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PESAJE A PROCESO PREVISTO (2023)	PESAJE RECHAZO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 30 €/ton + IVA)	PESAJE A VERTIDO DIRECTO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 40 €/ton + IVA)
54	Cortes y Graena	994 hab	409,06 ton	263,23 ton	0,00 ton
55	Cuevas del Campo	1.767 hab	678,69 ton	433,30 ton	0,00 ton
56	Cúllar	4.017 hab	1.729,50 ton	1.106,44 ton	0,00 ton
57	Cúllar Vega	7.681 hab	3.203,46 ton	2.056,62 ton	20,05 ton
58	Darro	1.652 hab	603,20 ton	387,53 ton	0,00 ton
59	Dehesas de Guadix	404 hab	163,10 ton	104,84 ton	0,00 ton
60	Dehesas Viejas	666 hab	284,11 ton	182,55 ton	0,00 ton
61	Deifontes	2.615 hab	1.286,33 ton	831,19 ton	29,05 ton
62	Diezma	763 hab	330,63 ton	215,39 ton	0,00 ton
63	Dílar	2.188 hab	1.000,87 ton	645,43 ton	0,00 ton
64	Dólar	614 hab	229,17 ton	147,36 ton	0,00 ton
65	Domingo Pérez	849 hab	362,17 ton	232,71 ton	0,00 ton
66	Dúdar	355 hab	191,55 ton	132,01 ton	0,00 ton
67	Dúrcal	7.216 hab	2.461,55 ton	1.576,47 ton	264,18 ton
68	Escúzar	835 hab	387,24 ton	250,42 ton	0,00 ton
69	Ferreira	305 hab	113,84 ton	73,20 ton	0,00 ton
70	Fonelas	981 hab	408,53 ton	262,70 ton	0,00 ton
71	Fornes	519 hab	198,14 ton	128,47 ton	0,00 ton
72	Freila	906 hab	347,99 ton	222,17 ton	0,00 ton
73	Fuente Vaqueros	4.451 hab	2.274,81 ton	1.467,80 ton	124,64 ton
74	Gabias (Las)	22.312 hab	8.414,17 ton	5.467,05 ton	131,27 ton
75	Galera	1.116 hab	415,66 ton	265,87 ton	0,00 ton
76	Gobernador	210 hab	92,51 ton	60,05 ton	0,19 ton
77	Gójar	6.096 hab	2.688,69 ton	1.712,30 ton	0,00 ton
78	Gor	735 hab	306,09 ton	196,82 ton	0,00 ton
79	Gorafe	377 hab	159,20 ton	102,62 ton	0,00 ton
80	Granada	228.682 hab	102.926,78 ton	65.015,49 ton	7.655,88 ton
81	Guadahortuna	1.836 hab	808,82 ton	525,04 ton	1,66 ton
82	Guadix	18.148 hab	7.549,83 ton	4.905,47 ton	94,52 ton
83	Guajares (Los)	1.100 hab	461,50 ton	301,81 ton	137,37 ton
84	Gualchos	5.292 hab	2.428,79 ton	1.573,03 ton	0,00 ton
85	Gúejar Sierra	2.880 hab	1.166,96 ton	754,26 ton	11,38 ton
86	Güevéjar	2.664 hab	1.118,83 ton	727,34 ton	0,00 ton
87	Huélago	373 hab	187,01 ton	118,68 ton	0,00 ton
88	Huéneja	1.207 hab	450,49 ton	289,68 ton	0,00 ton
89	Huéscar	7.246 hab	3.251,49 ton	2.088,53 ton	47,79 ton
90	Huétor Santillán	1.923 hab	1.040,23 ton	675,22 ton	0,00 ton
91	Huétor Tájar	10.543 hab	4.040,92 ton	2.624,31 ton	2,14 ton
92	Huétor Vega	12.089 hab	5.190,88 ton	3.291,51 ton	5,93 ton
93	Íllora	10.020 hab	4.583,70 ton	2.962,82 ton	0,00 ton
94	Itrabo	937 hab	324,35 ton	209,87 ton	0,00 ton
95	Iznalloz	5.142 hab	2.236,34 ton	1.438,41 ton	100,42 ton
96	Játar	579 hab	211,10 ton	135,46 ton	0,00 ton
97	Jayena	1.008 hab	385,92 ton	250,80 ton	13,50 ton
98	Jeres del Marquesado	956 hab	356,81 ton	229,44 ton	0,00 ton
99	Jete	1.008 hab	292,47 ton	189,25 ton	0,00 ton
100	Jun	3.991 hab	1.818,69 ton	1.162,05 ton	9,70 ton
101	Juvíles	134 hab	37,21 ton	24,10 ton	0,00 ton
102	Láchar	3.657 hab	2.080,46 ton	1.354,13 ton	0,00 ton
103	Lanjarón	3.615 hab	1.617,94 ton	1.056,19 ton	0,00 ton
104	Lanteira	566 hab	211,25 ton	135,84 ton	0,00 ton
105	Lecrín	2.225 hab	926,13 ton	597,30 ton	75,09 ton
106	Lentegí	335 hab	108,82 ton	71,89 ton	0,00 ton

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dpgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzqgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkiIYJYScqcx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzqgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkiIYJYScqcx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

ESTIMACIÓN IMPUESTO AL VERTIDO AÑO 2023					
CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PESAJE A PROCESO PREVISTO (2023)	PESAJE RECHAZO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 30 €/ton + IVA)	PESAJE A VERTIDO DIRECTO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 40 €/ton + IVA)
107	Lobras	135 hab	33,53 ton	21,21 ton	0,00 ton
108	Loja	20.555 hab	9.166,54 ton	5.921,75 ton	0,00 ton
109	Lugros	304 hab	126,60 ton	81,41 ton	0,00 ton
110	Lújar	483 hab	190,69 ton	122,85 ton	5,44 ton
111	Malahá (La)	1.810 hab	732,86 ton	474,77 ton	0,00 ton
112	Maracena	22.293 hab	7.222,13 ton	4.608,81 ton	17,15 ton
113	Marchal	414 hab	172,41 ton	110,86 ton	0,00 ton
114	Moclín	3.607 hab	1.399,55 ton	908,68 ton	0,00 ton
115	Molvizar	2.731 hab	1.174,29 ton	746,87 ton	248,26 ton
116	Monachil	8.182 hab	6.536,96 ton	4.239,01 ton	35,76 ton
117	Montefrío	5.406 hab	1.792,78 ton	1.150,34 ton	112,20 ton
118	Montejicar	2.058 hab	906,62 ton	588,52 ton	1,87 ton
119	Montillana	1.083 hab	461,99 ton	296,85 ton	0,00 ton
120	Moraleda de Zafayona	3.123 hab	1.172,29 ton	757,46 ton	7,09 ton
121	Morelábor	582 hab	248,27 ton	159,53 ton	0,00 ton
122	Motril	54.807 hab	24.967,52 ton	15.929,35 ton	1.466,97 ton
123	Murtas	463 hab	101,65 ton	65,38 ton	0,00 ton
124	Nevada	1.086 hab	423,31 ton	274,45 ton	15,06 ton
125	Nigüelas	1.225 hab	541,57 ton	342,82 ton	37,07 ton
126	Nívar	1.099 hab	356,28 ton	231,06 ton	0,00 ton
127	Ogíjares	14.627 hab	6.385,28 ton	4.112,98 ton	68,13 ton
128	Orce	1.148 hab	431,42 ton	276,36 ton	22,14 ton
129	Órgiva	5.791 hab	2.371,01 ton	1.530,69 ton	131,03 ton
130	Otívar	1.004 hab	311,84 ton	203,95 ton	0,00 ton
131	Padul	9.158 hab	3.877,16 ton	2.511,23 ton	32,16 ton
132	Pampaneira	319 hab	173,45 ton	113,15 ton	6,79 ton
133	Pedro Martínez	1.120 hab	493,40 ton	320,28 ton	10,14 ton
134	Peligros	11.624 hab	4.423,78 ton	2.831,75 ton	49,35 ton
135	Peza (La)	1.149 hab	382,38 ton	243,15 ton	0,00 ton
136	Pinar (El)	896 hab	371,21 ton	238,78 ton	76,64 ton
137	Pinos Genil	1.530 hab	721,30 ton	464,70 ton	0,00 ton
138	Pinos Puente	9.804 hab	4.957,53 ton	3.161,30 ton	1.005,52 ton
139	Piñar	1.106 hab	471,80 ton	303,16 ton	0,00 ton
140	Polícar	262 hab	109,11 ton	70,16 ton	0,00 ton
141	Polopos	1.630 hab	721,16 ton	454,54 ton	16,57 ton
142	Pórtugos	397 hab	161,04 ton	103,88 ton	0,00 ton
143	Puebla de Don Fadrique	2.197 hab	982,27 ton	629,03 ton	57,57 ton
144	Pulianas	5.495 hab	2.522,55 ton	1.635,68 ton	0,00 ton
145	Purullena	2.329 hab	1.105,89 ton	711,15 ton	0,00 ton
146	Quéntar	972 hab	349,99 ton	225,97 ton	0,00 ton
147	Rubite	403 hab	150,98 ton	96,38 ton	10,84 ton
148	Salar	2.612 hab	980,48 ton	633,52 ton	5,93 ton
149	Salobreña	12.477 hab	7.111,89 ton	4.467,58 ton	40,35 ton
150	Santa Cruz del Comercio	539 hab	196,51 ton	126,10 ton	0,00 ton
151	Santa Fe	15.042 hab	8.571,16 ton	5.582,35 ton	400,15 ton
152	Soportújar	265 hab	99,28 ton	63,38 ton	0,00 ton
153	Sorvilán	535 hab	224,29 ton	146,71 ton	2,33 ton
154	Tahá (La)	727 hab	309,80 ton	201,44 ton	0,00 ton
155	Torre Cardela	709 hab	312,34 ton	202,75 ton	0,64 ton
156	Torrenueva	3.038 hab	1.945,30 ton	1.207,19 ton	0,98 ton
157	Torvizcón	650 hab	171,04 ton	109,64 ton	0,00 ton
158	Trevélez	712 hab	294,06 ton	190,63 ton	8,18 ton

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@digra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzqQ3+IduoOKEoPKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA Presidencia de Granada https://mdegra.granada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzqQ3+IduoOKEoPKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA Presidencia de Granada https://mdegra.granada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Diputación
de Granada

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 27-09-2023

ESTIMACIÓN IMPUESTO AL VERTIDO AÑO 2023					
CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN	PESAJE A PROCESO PREVISTO (2023)	PESAJE RECHAZO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 30 €/ton + IVA)	PESAJE A VERTIDO DIRECTO PREVISTO (2023) (Tipo Impositivo 40 €/ton + IVA)
159	Turón	235 hab	51,92 ton	33,40 ton	0,00 ton
160	Turro (El)	269 hab	98,07 ton	62,93 ton	0,00 ton
161	Ugijar	2.555 hab	961,47 ton	618,23 ton	195,68 ton
162	Valderrubio	2.045 hab	1.043,14 ton	673,64 ton	0,00 ton
163	Valle (El)	917 hab	418,80 ton	274,47 ton	0,00 ton
164	Valle del Zalabí	2.087 hab	869,12 ton	558,87 ton	0,00 ton
165	Válor	678 hab	258,57 ton	166,84 ton	16,57 ton
166	Vegas del Genil	11.874 hab	5.517,56 ton	3.570,43 ton	0,00 ton
167	Vélez de Benaudalla	2.960 hab	1.346,06 ton	876,87 ton	0,00 ton
168	Ventas de Huelma	641 hab	314,68 ton	203,77 ton	0,00 ton
169	Ventas de Zafarraya	1.329 hab	484,54 ton	310,93 ton	236,48 ton
170	Villa de Otura	7.362 hab	3.803,29 ton	2.397,01 ton	0,00 ton
171	Villamena	954 hab	401,26 ton	259,54 ton	35,80 ton
172	Villanueva de las Torres	536 hab	216,40 ton	139,10 ton	0,00 ton
173	Villanueva Mesía	2.031 hab	762,38 ton	492,60 ton	4,61 ton
174	Víznar	987 hab	455,18 ton	296,34 ton	2,65 ton
175	Zafarraya	2.123 hab	784,87 ton	505,02 ton	89,08 ton
176	Zagra	931 hab	296,51 ton	189,54 ton	0,00 ton
177	Zubia (La)	19.593 hab	7.801,68 ton	5.037,84 ton	412,55 ton
178	Zújar	2.501 hab	988,12 ton	633,96 ton	0,00 ton
TOTAL		921.987	411.160,18 ton	263.446,44 ton	16.728,82 ton

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es



Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx
LGrrVnjrVw==
FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
DIPUTACION DE GRANADA
Presidencia de Granada
<https://Muecacia.MCGrades/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196>





Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958

sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx
LGrrVnjrVw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Presidencia de Granada
<https://Muecacia.MCGrades/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958>





Diputación
de Granada

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 27-09-2023

ANEXO II

MUNICIPIO	POBLACIÓN	Cuota Íntegra (€) Impuesto al Vertido 2023 (con IVA)	MUNICIPIO	POBLACIÓN	Cuota Íntegra (€) Impuesto al Vertido 2023 (con IVA)	MUNICIPIO	POBLACIÓN	Cuota Íntegra (€) Impuesto al Vertido 2023 (con IVA)
Agrón	247 hab	2.591,21 €	Deifontes	2.615 hab	28.707,69 €	Morelábor	582 hab	5.264,44 €
Alamedilla	567 hab	5.373,38 €	Diezma	763 hab	7.107,78 €	Motril	54.807 hab	590.215,43 €
Albolote	19.199 hab	180.525,87 €	Dílar	2.188 hab	21.299,34 €	Murtas	463 hab	2.157,46 €
Albondón	724 hab	4.895,41 €	Dólar	614 hab	4.862,87 €	Nevada	1.086 hab	9.719,45 €
Albuñán	407 hab	3.223,43 €	Domingo Pérez	849 hab	7.679,57 €	Nigüelas	1.225 hab	12.944,42 €
Albuñol	7.420 hab	64.628,63 €	Dúdar	355 hab	4.356,17 €	Nívar	1.099 hab	7.624,87 €
Albujuelas	787 hab	10.131,83 €	Dúrcal	7.216 hab	63.647,49 €	Ogijares	14.627 hab	138.725,98 €
Aldeire	603 hab	4.775,75 €	Escúzar	835 hab	8.263,79 €	Orce	1.148 hab	10.093,98 €
Alfacar	5.585 hab	50.514,88 €	Ferreira	305 hab	2.415,59 €	Órgiva	5.791 hab	56.277,73 €
Algarinejo	2.436 hab	14.479,37 €	Fonelas	981 hab	8.668,97 €	Otívar	1.004 hab	6.730,49 €
Alhama de Granada	4.374 hab	38.634,79 €	Fornes	519 hab	4.239,37 €	Padul	9.158 hab	84.285,62 €
Alhendín	9.941 hab	80.791,13 €	Freila	906 hab	7.331,61 €	Pampaneira	319 hab	4.032,74 €
Alicún de Ortega	458 hab	3.922,28 €	Fuente Vaqueros	4.451 hab	53.921,49 €	Pedro Martínez	1.120 hab	11.015,58 €
Almegíjar	328 hab	1.985,91 €	Gabias (Las)	22.312 hab	186.188,55 €	Peligros	11.624 hab	95.619,08 €
Almuñécar	26.748 hab	391.963,84 €	Galera	1.116 hab	8.773,85 €	Peza (La)	1.149 hab	8.024,03 €
Alpujarra de la Sierra	922 hab	7.975,03 €	Gobernador	210 hab	1.990,14 €	Pinar (El)	896 hab	11.252,17 €
Alquife	586 hab	4.641,11 €	Gójar	6.096 hab	56.505,92 €	Pinos Genil	1.530 hab	15.335,13 €
Arenas del Rey	623 hab	4.809,94 €	Gor	735 hab	6.495,10 €	Pinos Puente	9.804 hab	148.565,95 €
Armilla	24.629 hab	252.372,60 €	Gorafe	377 hab	3.386,31 €	Piñar	1.106 hab	10.004,25 €
Artefe	19.452 hab	245.069,18 €	Granada	228.682 hab	2.482.369,85 €	Policar	262 hab	2.315,26 €
Bácor Olivar	345 hab	2.791,84 €	Guadahortuna	1.836 hab	17.399,51 €	Polopos	1.630 hab	15.729,14 €
Baza	20.376 hab	190.709,91 €	Guadix	18.148 hab	166.039,70 €	Pórtugos	397 hab	3.428,18 €
Beas de Granada	986 hab	9.526,17 €	Guajares (Los)	1.100 hab	16.004,06 €	Puebla de Don F	2.197 hab	23.291,13 €
Beas de Guadix	319 hab	2.818,96 €	Gualchos	5.292 hab	51.909,85 €	Pulianas	5.495 hab	53.977,45 €
Benalúa de Guadix	3.260 hab	27.283,65 €	Gúejar Sierra	2.880 hab	25.391,10 €	Purullena	2.329 hab	23.468,09 €
Benalúa de las Villas	1.058 hab	9.570,07 €	Gúevéjar	2.664 hab	24.002,30 €	Quéntar	972 hab	7.457,08 €
Benamaurel	2.275 hab	20.994,94 €	Huélago	373 hab	3.916,47 €	Rubite	403 hab	3.657,66 €
Bérchules	694 hab	5.988,45 €	Huénega	1.207 hab	9.559,42 €	Salar	2.612 hab	21.166,96 €
Bubión	323 hab	3.791,75 €	Huésca	7.246 hab	71.024,56 €	Salobreña	12.477 hab	149.205,31 €
Busquístar	302 hab	2.607,84 €	Huétor Santillán	1.923 hab	22.282,28 €	Santa Cruz del Co	539 hab	4.161,41 €
Cacín	278 hab	2.275,94 €	Huétor Tájar	10.543 hab	86.696,69 €	Santa Fe	15.042 hab	201.824,44 €
Cádir	1.542 hab	10.554,86 €	Huétor Vega	12.089 hab	108.880,74 €	Soportújar	265 hab	2.091,42 €
Cájar	5.389 hab	54.375,57 €	Illora	10.020 hab	97.773,06 €	Sorvilán	535 hab	4.943,93 €
Calahorra (La)	664 hab	5.258,87 €	Itrabo	937 hab	6.925,58 €	Tahá (La)	727 hab	6.647,59 €
Calicasas	658 hab	4.565,21 €	Iznalloz	5.142 hab	51.885,99 €	Torre Cardela	709 hab	6.719,09 €
Campotéjar	1.231 hab	11.134,93 €	Játar	579 hab	4.470,23 €	Torrenueva	3.038 hab	39.880,35 €
Caniles	4.018 hab	30.440,21 €	Jayena	1.008 hab	8.870,57 €	Torvizcón	650 hab	3.618,04 €
Cañar	400 hab	3.156,86 €	Jeres del Marque	956 hab	7.571,50 €	Trevélez	712 hab	6.650,72 €
Capileira	578 hab	6.796,43 €	Jete	1.008 hab	6.245,37 €	Turón	235 hab	1.102,21 €
Carataunas	201 hab	2.108,46 €	Jun	3.991 hab	38.774,47 €	Turro (El)	269 hab	2.076,84 €
Carchuna-Calahonda	3.991 hab	64.820,90 €	Juvinles	134 hab	795,16 €	Ugíjar	2.555 hab	29.011,48 €
Cástares	233 hab	1.449,50 €	Láchar	3.657 hab	44.686,41 €	Valderrubio	2.045 hab	22.230,07 €
Castilléjar	1.312 hab	9.877,15 €	Lanjarón	3.615 hab	34.854,40 €	Valle (El)	917 hab	9.057,51 €
Castil	2.019 hab	13.056,33 €	Lanteira	566 hab	4.482,71 €	Valle del Zalabi	2.087 hab	18.442,56 €
Cenes de la Vega	8.121 hab	59.461,46 €	Lecrín	2.225 hab	23.014,74 €	Válor	678 hab	6.234,95 €
Chauthina	5.667 hab	68.791,82 €	Lentejil	335 hab	2.372,37 €	Vegas del Genil	11.874 hab	117.824,16 €
Chimeneas	1.254 hab	15.882,50 €	Lobras	135 hab	700,06 €	Vélez de Benaud	2.960 hab	28.936,65 €
Churriana de la Vega	16.026 hab	164.595,86 €	Loja	20.555 hab	195.417,69 €	Ventas de Huelm	641 hab	6.724,54 €
Cijuela	3.537 hab	36.360,70 €	Lugros	304 hab	2.686,41 €	Ventas de Zafarr	1.329 hab	20.665,59 €
Cogollos de Guadix	636 hab	5.037,11 €	Lújar	483 hab	4.293,51 €	Villa de Otura	7.362 hab	79.101,44 €
Cogollos Vega	2.042 hab	24.523,21 €	Malahá (La)	1.810 hab	15.667,54 €	Villamena	954 hab	10.140,29 €
Colomera	1.291 hab	14.090,51 €	Maracena	22.293 hab	152.845,07 €	Villanueva de las	536 hab	4.590,26 €
Cortes de Baza	1.824 hab	14.665,78 €	Marchal	414 hab	3.658,47 €	Villanueva Mesia	2.031 hab	16.458,69 €
Cortes y Graena	994 hab	8.866,68 €	Moclín	3.607 hab	29.986,37 €	Víznar	987 hab	9.896,08 €
Cuevas del Campo	1.767 hab	14.299,06 €	Molvizar	2.731 hab	35.569,99 €	Zafarraya	2.123 hab	20.585,25 €
Cúllar	4.017 hab	36.512,37 €	Monachil	8.182 hab	141.461,06 €	Zagra	931 hab	6.254,81 €
Cúllar Vega	7.681 hab	68.750,69 €	Montefrío	5.406 hab	42.897,96 €	Zubia (La)	19.593 hab	184.400,98 €
Darro	1.652 hab	12.788,42 €	Montejicar	2.058 hab	19.503,37 €	Zújar	2.501 hab	20.920,84 €
Dehesas de Guadix	404 hab	3.459,83 €	Montillana	1.083 hab	9.796,20 €			
Dehesas Viejas	666 hab	6.024,26 €	Moraleda de Zafa	3.123 hab	25.307,97 €	TOTAL	921.987	9.429.800,26 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkiIYJYSCqx LGrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegracia.dipgras.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkiIYJYSCqx LGrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegracia.dipgras.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Consta en el expediente el informe favorable de Intervención, de fecha 17 de septiembre de 2023, así como Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=10>

Tras la deliberación y sometido el asunto a votación por la Presidencia, (*ausentes las Sras. Diputadas del Grupo Socialista: D^a Francisca Santaella Aceituno y D^a María Remedios Gámez Muñoz*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP y IU)

Votos en contra: 9 (PSOE)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar**, establecimiento de determinados criterios relacionados con la aplicación del impuesto al vertido previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

10º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2025. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/018960).

El Sr. Presidente a propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, y conforme al art. 29 del ROP, propone retirar el asunto para incluir nuevos elementos esenciales y la modificación del mismo.

Las intervenciones correspondientes de los Sres. Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=11>

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Por la Presidencia se somete a votación la propuesta (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno*), siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 11 (PSOE e IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la retirada del asunto del orden del día del pleno.

11º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS/90-1, 2022/2/PPOYS/90-2 Y 2022/2/PPOYS/90-3 DE HUÉTOR TAJAR. (EXpte. MOAD 2023/PES_01/014860).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión de 27 de enero de 2022, aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo las actuaciones del Ayuntamiento de HUÉTOR TÁJAR cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra, tal y como lo habían solicitado:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-90/1	MEJORA DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA DE LA C/ MIGUEL HERNÁNDEZ SITA EN LA BARRIADA DE VENTA NUEVA	OB<MP	48.025,77 €	0,00 €	48.025,77 €
2022/2/PPOYS-90/2	MEJORA DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA DE LA C/ BARRANCO DEHESA SITA EN LA BARRIADA DE VENTA NUEVA	OB<MP	46.869,95 €	0,00 €	46.869,95 €
2022/2/PPOYS-90/3	MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE LA C/ FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE SITA EN EL NÚCELO URBANO DE HUÉTOR TÁJAR	OB<MP	33.409,26 €	0,00 €	33.409,26 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 16 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Huétor-Tájar ha remitido en el expediente 2023/PES_01/014860 Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA Presidencia de Granada https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA Presidencia de Granada https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



junio de 2023 por el que solicitan la modificación de las actuaciones para destinarlas a:

- "Mejora del firme y capa de rodadura de la C/ Miguel Hernández desde intersección Puente Barranco de la Dehesa hasta Plan Parcial VR-III sita en la Barriada de Venta Nueva", con un importe de asignación de Diputación y un total de inversión de 39.138,56 €,
- "Mejora del firme y capa de rodadura de las Calles María Zambrano y Democracia del núcleo urbano de Huétor-Tájar" con un importe de asignación de Diputación y un total de inversión de 44.959,01 €, y
- "Mejora de la capa rodadura de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente sita en el núcleo urbano de Huétor-Tájar, con un importe de asignación de Diputación y un total de inversión de 44.204,29 €.

Para ello, han presentado Memorias descriptivas y valoradas y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 24 de agosto de 2023, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de septiembre de 2023 e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=12>

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno por unanimidad de los presentes**, (ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista: D^a Francisca Santaella Aceituno), **ACUERDA:**

Modificar las actuaciones **2022/2/PPOYS-90/1** "MEJORA DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA DE LA C/ MIGUEL HERNÁNDEZ SITA EN LA BARRIADA DE VENTA NUEVA", **2022/2/PPOYS-90/2** "MEJORA DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA DE LA C/ BARRANCO DEHESA SITA EN LA BARRIADA DE VENTA NUEVA Y **2022/2/PPOYS-90/3** "MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE LA C/ FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE SITA EN EL NÚCELO URBANO DE HUÉTOR TÁJAR", que el **Ayuntamiento de HUÉTOR-TÁJAR** tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para destinarlas a las actuaciones cuyos datos se detallan, asumiendo el Ayuntamiento su contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-90/1	MEJORA DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA DE LA C/ MIGUEL HERNÁNDEZ DESDE INTERSECCIÓN PUENTE BARRANCO DE LA DEHESA HASTA PLAN PARCIAL VR-III, SITA EN LA BARRIADA DE VENTA NUEVA	39.138,56 €	0,00 €	39.138,56 €
2022/2/PPOYS-90/2	MEJORA DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA DE LAS CALLES MARÍA ZAMBRANO Y DEMOCRACIA DEL NÚCLEO URBANO DE HUÉTOR-TÁJAR	44.959,01 €	0,00 €	44.959,01 €
2022/2/PPOYS-90/3	MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE LA C/ FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE SITA EN EL NÚCLEO URBANO DE HUÉTOR TÁJAR	44.204,29 €	0,00 €	44.204,29 €

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/006685).

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/verifirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/verifirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Visto el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como el Dictamen favorable adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023.

Visto que ha transcurrido el plazo de exposición pública de dicha Cuenta General del Presupuesto de 2022, durante el cual no hubo presentación de reclamación, reparo u observación alguna a la misma, tal y como se recoge en el informe evacuado al efecto por la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, en cumplimiento de lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde, **propone al Pleno que se adopte el siguiente Acuerdo:**

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2022.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

13º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2023. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/019464).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por diversas delegaciones de esta Diputación referentes a la modificación del presupuesto 2023, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria, Informe Jurídico de la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como el Informe emitido por la Intervención General, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 17/2023**, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y transferencias de crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios	80.000,00	98.150,00

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es



Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx
LGrrVnJrVw==
FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
DIPUTACION DE GRANADA
https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196





Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958

sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx
LGrrVnJrVw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958





3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	3.000.000,00	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. De Capital			
6	Inversiones reales	1.885.367,76	54.785,76
7	Transferencias de capital	1.500.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		6.465.367,76	152.935,76

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuesto Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		44.785,76
8	Activos financieros	6.357.217,76	
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		6.357.217,76	44.785,76

2.- Aprobar los siguientes Proyectos de Gasto conforme al contenido de este expediente:

- **PG 2017 2 PIDE 1** "Plan de Instalaciones Deportivas 2017" (Modificación del proyecto de gasto)
- **PG 2021 2 PIDE 1** "Plan de Instalaciones Deportivas 2021" (Modificación del proyecto de gasto)
- **PG 2023 4 DEPOR 1** "Renovación césped natural campo Rugby" (Modificación del proyecto de gasto)
- **PG 2023 4 PPCGR 1** "Plan Provincial de carreteras" (Modificación del proyecto de gasto)

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es



Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkIYJYSCqx
LGrrVnJrVw==
FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO
DIPUTACION DE GRANADA
<https://dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196>





Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958

sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkIYJYSCqx
LGrrVnJrVw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
<https://dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958>





Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=14>

Durante la celebración del debate, el Sr. Presidente solicita la intervención de la Sra. Viceinterventora, D^a Carolina Martínez Amiguetti, a instancias de la Diputada del Grupo de Izquierda Unida, para aclarar las dudas que generaba un punto del expediente que se presentaba para su aprobación.

Tras la deliberación y sometido el asunto a votación por la Presidencia, *(ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista: D^a Francisca Santaella Aceituno)* su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PP, IU y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 10 (PSOE)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2023.**

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES".

Don Gustavo De Castro Sierra en su condición de Portavoz del Grupo Vox en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

CONCURSO PROVINCIAL DE BELENES

"ANTECEDENTES DE HECHO

Al final de la anterior legislatura se presentó por este Grupo Provincial esta misma moción con la intención de tener tiempo suficiente para su ejecución y puesta en marcha esta misma Navidad. La moción fue aprobada por el Partido Popular y aunque el partido Socialista manifestó estar de acuerdo con la iniciativa alegó que dado que la legislatura prácticamente había finalizado no querían comprometer al siguiente equipo

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



de gobierno. Puesto que estamos al comienzo de una nueva legislatura y el nuevo equipo de gobierno lo conforma una formación diferente, volvemos a presentar esta iniciativa tan reclamada en nuestra provincia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pocas cosas más características de la reciente época que el belén navideño, representación que encierra historia, tradición, costumbres y valores, que por supuesto tienen muchas raíces con las de la provincia. El Portal de Belén es un elemento pedagógico y de divulgación de nuestra cultura que está muy arraigado en nuestra provincia y que existe desde tiempos inmemoriales.

Granada Capital cuenta con un importante concurso, y son muchas las provincias que cuentan con uno similar. Esta iniciativa daría visibilidad a muchos municipios, fomentaría el turismo local y daría la oportunidad a asociaciones, centros docentes, entidades o comercios, parroquias o particulares que ansían poder dar a conocer sus obras y sus municipios.

Podrían participar en distintas modalidades entidades públicas y privadas, asociaciones, parroquias, centros docentes y establecimientos comerciales de localidades de la provincia sin distinción de habitantes.

De forma particular en nuestra provincia tenemos una profunda tradición belenista. Desde nuestra costa tropical donde se hace una representación viviente del Belén en la localidad de los Tablones (Motril), pasando por las comarcas del poniente donde encontramos monumentales belenes en las localidades de Alhama de Granada y Huétor Tájar, hasta llegar al área metropolitana donde encontramos una arraigada tradición belenista de décadas, en la localidad de Pinos Puente, donde la pasada Navidad la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y San Pascual Bailón retomó la tradición y logró que muchos de sus vecinos de otros municipios e incluso el medio Canal Sur se desplazaran a contemplar un trabajo exquisito, cuya repercusión redundó en beneficio del municipio y sus vecinos.

Dado que nuestra intención es la aprobación y puesta en marcha de esta iniciativa no ahondaremos en cuestiones técnicas en cuanto a su desarrollo en la práctica. Las distintas categorías, jurado, premios, etc., deberán ser definidas por los técnicos competentes siempre atendiendo a los fines que persigue nuestra propuesta, a saber: Visibilizar los trabajos artesanos de distintas asociaciones, gremios y entidades involucrados en la elaboración de los belenes, fomentar el turismo local y preservar la tradición belenista fomentándola y preservándola.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial VOX presenta al Pleno para debate y aprobación, si procede, la siguiente:

1. Organizar por parte de la Diputación de Granada un concurso provincial de Belenes con el nombre del granadino artesano, fabricante de figuras Jesús Jiménez Mariscal dando comienzo su primera edición en el presente año."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=15>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausentes los Sres. Diputados del Grupo Socialista: D. Francisco Cuenca Rodríguez y D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 24 (PP, PSOE y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **el pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PEQUEÑOS MUNICIPIOS RURALES".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PEQUEÑOS MUNICIPIOS RURALES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



La provincia de Granada cuenta con un total de ciento treinta y tres municipios de menos de 5.000 habitantes y una mayoría por debajo de 1.000 habitantes, en concreto 71 municipios.

En numerosas ocasiones coinciden con una renta media más baja de la media provincial y muchos de ellos tienen una importante población en exclusión social.

Las deficiencias de transporte, infraestructuras, conexión a internet y servicios públicos son también, en nuestra provincia, problemas cronificados de los pequeños municipios rurales.

Estas carencias inciden directamente sobre el fenómeno de la despoblación, que afecta a una gran mayoría de nuestras localidades especialmente en la zona de los Montes Orientales, y las comarcas de Guadix y Baza. Esta situación no sólo afecta a la provincia de Granada. En España, la renta media de las localidades de pequeño tamaño poblacional es un 43% inferior a la de las urbes más pobladas. En territorio español, la mayoría de las trece millones de personas que sufren problemas de cobertura digital residen en municipios rurales pequeños, que también tienen déficits en infraestructuras, conexión a internet, transporte y acceso a los servicios públicos.

Revertir esta situación requiere planificación, acción política participada e inversión preferente en los pequeños municipios rurales. Para lograrlo, los pequeños Ayuntamientos y Diputación Provincial de Granada deben ser copartícipes en el diseño de planes estratégicos e implantación de las actuaciones acordadas.

El 6 de septiembre conocimos que la Excm. Diputación de Granada mantuvo una reunión con la Confederación Granadina de Empresarios y la Cámara de Comercio de Granada para buscar sinergias que trabajen en la línea de combatir la pérdida de población que nuestros territorios están sufriendo.

Es importante tener una línea de trabajo coordinada en este sentido con el resto de administraciones y que la Diputación marque una hoja de ruta que sea evaluada y que dé participación a todos los grupos políticos de la Diputación.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Impulsar la creación de un Consejo Provincial de Municipios Rurales, que integre a los alcaldes y alcaldesas de poblaciones inferior a los 20.000 habitantes, al Consejo Económico y Social, Diputación Provincial y otras instituciones como la Universidad de Granada, con el fin de que se elabore un documento en el

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



que se describan sus necesidades y sirva de plan de trabajo para subsanarlas con la participación de los grupos políticos provinciales.

SEGUNDO. Crear una partida económica en el presupuesto provincial suficientemente dotada que permita ir desarrollando las propuestas y actividades emanadas del Consejo Provincial de municipios rurales de Granada”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Modificación propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Impulsar la creación de un Consejo Provincial de Municipios Rurales, que integre a los alcaldes y alcaldesas de poblaciones inferior a los 20.000 habitantes, al Consejo Económico y Social, Diputación Provincial y otras instituciones como la Universidad de Granada, con el fin de que se elabore un documento en el que se describan sus necesidades y sirva de plan de trabajo para subsanarlas con la participación de los grupos políticos provinciales.

Nueva redacción:

PRIMERO. Impulsar la creación de un Consejo Provincial de Municipios Rurales, que integre a los alcaldes y alcaldesas de poblaciones de menos de 5.000 habitantes y, de 5.000 a 10.000 habitantes que pierdan población, al Consejo Económico y Social, Diputación Provincial y otras instituciones como la Universidad de Granada así como una representación de los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin de que se elabore un documento en el que se describan sus necesidades y sirva de plan de trabajo para subsanarlas con la participación de los grupos políticos provinciales.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta parcialmente la Enmienda presentada por el Grupo Socialista; con la inclusión en el punto de acuerdo primero de la Moción, de las frases “que pierdan población”; así como una “representación de los Grupos de Desarrollo Rural”, de dicha Enmienda.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=16>

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaIjgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaIjgUBISvi+23bDQkIlYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación parcial de la Enmienda del Grupo Socialista, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, y en consecuencia, se adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Impulsar la creación de un Consejo Provincial de Municipios Rurales, que integre a los alcaldes y alcaldesas de poblaciones inferior a los 20.000 habitantes, que pierdan población, al Consejo Económico y Social, Diputación Provincial y otras instituciones como la Universidad de Granada, así como una representación de los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin de que se elabore un documento en el que se describan sus necesidades y sirva de plan de trabajo para subsanarlas con la participación de los grupos políticos provinciales.

SEGUNDO. Crear una partida económica en el presupuesto provincial suficientemente dotada que permita ir desarrollando las propuestas y actividades emanadas del Consejo Provincial de municipios rurales de Granada.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA".

Don Nicolás José Navarro Díaz, en su condición de Portavoz del Grupo Popular en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



podrían tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Diputación de Granada, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=17>

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: 11 (PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Popular en los términos transcritos.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN APOYO A LOS ESTUDIANTES DEL ALTIPLANO DE GRANADA EN ALMERÍA".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN APOYO A LOS ESTUDIANTES DEL ALTIPLANO DE GRANADA EN ALMERÍA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESAGRAL (Estudiantes del Altiplano de Granada en Almería) ha trasladado al grupo del PSOE en la Diputación de Granada el grave problema de comunicaciones existente entre el Altiplano de Granada y Almería y que les afecta directamente. Transcribimos en esta moción sus planteamientos y reivindicaciones que asumimos como propias:

Hoy por hoy, muchos y muchas estudiantes, que somos oriundos de esta zona del norte de la provincia, nos encontramos estudiando en la Universidad de Almería. Una universidad que, a medida que pasan los años, se convierte en todo un referente, tanto en lo académico como en lo social. Esta situación, provoca también que Almería sea una ciudad atractiva para los estudiantes, puesto que tiene todas las condiciones favorables para desarrollar una etapa universitaria agradable. Por esta misma razón, somos muchos los que decidimos que Almería es un destino ideal para seguir con nuestra formación académica. Aunque nuestro camino siga su curso fuera de nuestras casas, seguimos teniendo aquí a nuestros familiares, a nuestras amistades,

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 ,sha512: kGQqzgQ3+IduoKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 ,sha512: kGQqzgQ3+IduoKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



y en general, toda nuestra vida. Y es por esta razón, por la que se realiza esta propuesta.

Es más que conocido el problema de comunicación que sufren las provincias de Almería y Granada. Actualmente, la manera más efectiva que tenemos para poder desplazarnos a casa es combinar la línea de tren Almería-Granada, y desde Guadix, llegar a Baza con el coche, lo que supone realizar un viaje bastante tedioso. No hay otra manera más efectiva de llegar a nuestras casas. Hemos llegado al punto que, para los estudiantes del Altiplano, ir a nuestras casas nos supone un problema. A continuación, se le presenta la situación actual que vivimos, qué alternativas se proponen, y qué ventajas conllevan esas propuestas.

1. SITUACIÓN ACTUAL EN EL TRANSPORTE.

Es más que conocido el problema de comunicaciones que sufrimos las provincias de Granada y Almería. Tal es la situación, que los propios estudiantes del Norte de Granada, que nos encontramos residiendo en la capital urciana, tenemos que estar pasando por una situación bastante tediosa para poder llegar a nuestras casas. He aquí los principales problemas que sufrimos actualmente:

- Para poder llegar a Baza desde Almería, no se puede usar un único medio de transporte. Combinar la línea de tren Almería-Granada, y un vehículo entre la Estación de Guadix y la ciudad bastetana, es la manera más efectiva de poder llegar hasta allí.
- La ruta que combina tren y coche, nos supone gastar hasta 3 horas de nuestro tiempo para poder llegar a casa, siendo el tiempo de trayecto en coche aproximadamente 1 hora y 30 minutos.
- El tren de media distancia Almería-Granada es una infraestructura que sufre carencias importantes, siendo común que ocurra algún tipo de retraso en todos los trayectos. Estos últimos meses, estas esperas (tanto en la Estación de Almería, como en la Estación de Guadix), se han alargado hasta los 30 minutos, por lo que el tiempo de trayecto comentado en el anterior punto, se alarga hasta las 3 horas y media.
- Otra alternativa de viaje es el bus. Un bus que sí o sí, nos obliga a realizar transbordos.
- Hay dos rutas de buses para ir desde Almería a Baza, y viceversa: se puede tomar la línea Almería-Jaén, hacer transbordo en Guadix, y esperar a la línea

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Granada-Baza. O, se puede escoger el bus, que realiza el trayecto entre Almería y Huércal-Overa, y posteriormente tomar la línea entre Huércal-Overa y Baza, atravesando todo el Valle del Almanzora.

- Los tiempos de trayecto de estos buses son bastante largos. Sin contar posibles retrasos de buses, la primera combinación que pasa por Guadix, tiene un tiempo de 5 horas y cuarto aproximadamente, mientras que, la línea que pasa por Huércal-Overa, se planta con un tiempo de 4 horas y 10 minutos.
- Gracias a los bonos de transporte de RENFE, el coste del trayecto entre Almería y Guadix no es tan caro. Sin embargo, si hay que tomar una línea de bus, hay que plantearse que como mínimo, se va a hacer un gasto de 21€.

2. PROPUESTAS PLANTEADAS.

En esta iniciativa, se plantean las 2 siguientes propuestas para poder dar solución a este problema que se está viviendo:

- Crear una línea de bus que sea directo entre Almería y Baza, por la ruta más corta (es decir, atravesando el Marquesado), sin tener que realizar ninguna parada intermedia, ni transbordo en ninguna localidad.
- Crear un servicio de bus lanzadera entre Baza y la Estación de Guadix, que coincida con la llegada y salidas de trenes a Almería, aprovechando la línea de tren mencionada, y los actuales bonos de RENFE que desde el gobierno central se han impulsado.

3. VENTAJAS DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS.

Con la principal propuesta planteada para esta iniciativa, la línea de bus directa entre Baza y Almería, se consideran las siguientes ventajas:

- **TIEMPO:** se reducirían considerablemente los tiempos de viaje entre ambas ciudades. Ya no habría que emplear mínimo 4 horas para realizar este trayecto.
- **VUELTA A CASA:** con la gran reducción de tiempos de viaje, el número de personas que deciden volver a casa regularmente, aumentaría. Es decir, el tema de volver a casa ya no supondría un problema en términos de tiempo.
- **MEDIOS DE TRANSPORTE:** en el caso del tren, como se comentó previamente, era el medio más efectivo para llegar y salir de Baza, aunque

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 ,sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://dipgras.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 ,sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://dipgras.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



había que contar con el coche además. En el caso de tener un bus directo, se evitarían tener que usar 2 medios de transporte.

- **CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE:** con un solo bus, se reducirían muchos viajes en coche de particulares (ya sea a la Estación de Guadix para tomar el tren, o a Almería capital). De esta manera, habría menor contaminación, haciendo una correcta conservación del entorno de nuestras provincias.
- **ASLAMIENTO:** este bus supondría tener un canal directo con la capital almeriense para todas las poblaciones rurales de la zona. No solamente se beneficiarían los residentes en pueblos de las comarcas de Baza y Huéscar. También se podrían beneficiar ciudadanos de la propia Provincia de Almería que viven cerca de Baza, como puede ser Alcóntar, Serón, Tíjola, Oria, María, entre otros.
- **TURISMO:** con este bus, se permitiría abrir las puertas al turismo del Altiplano a todos los ciudadanos y ciudadanas de Almería. Nos caracterizamos por ser una zona singular, por ser una zona declarada como Geoparque por la UNESCO, lo que sería un gran atractivo para los almerienses a que vengan a descubrir y conocer nuestros pueblos, paisajes y tradiciones.

Por ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de ésta los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía, administración competente en la concesión de servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, a la puesta en marcha de las medidas propuestas para la mejora de la conectividad entre Baza y Almería para dar respuesta a las reivindicaciones de la plataforma ESAGRAL y al colectivo de estudiantes del Altiplano de Granada en Almería”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida:

Incluir un punto segundo en los siguientes términos

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 ,sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://dipgras.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 ,sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://dipgras.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Instar al Gobierno de España, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Lorca (Guadix / Almendricos) siendo ésta la conexión más eficaz y sostenible que vertebraría el territorio de la provincia de Granada con Almería y el Levante, y la conclusión de los trabajos del estudio informativo de viabilidad, para la recuperación de una conexión muy necesaria para el desarrollo económico y el fomento del transporte público de viajeros.

Durante la celebración de la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Eduardo Martos Hidalgo, se adhiere "in voce", en el mismo sentido a la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta ambas Enmiendas presentadas por D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida y, D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=18>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la inclusión de las enmiendas, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Moción del Grupo Socialista, y en consecuencia, se adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía, administración competente en la concesión de servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, a la puesta en marcha de las medidas propuestas para la mejora de la conectividad entre Baza y Almería para dar respuesta a las reivindicaciones de la plataforma ESAGRAL y al colectivo de estudiantes del Altiplano de Granada de Almería.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Lorca (Guadix / Almendricos) siendo ésta la conexión más eficaz y sostenible que vertebraría el territorio de la provincia de Granada con Almería y el Levante, y la conclusión de los trabajos del estudio informativo de viabilidad, para la recuperación de una conexión muy necesaria para el desarrollo económico y el fomento del transporte público de viajeros.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



18º.- MOCIÓN DE GRUPO SOCIALISTA: "EN IGUALDAD EN EL DEPORTE".

Dña. Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN IGUALDAD EN EL DEPORTE

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad entre mujeres y hombres existe en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Han sido muchos los avances en derechos, y en concienciación. De los gobiernos socialistas han salido todas las leyes de igualdad de este país convirtiéndose en un ejemplo para el resto de países del mundo. Desde el PSOE hemos acompañado todas las demandas de las mujeres y del movimiento feminista trasladando a la legislación y las políticas públicas sus reivindicaciones.

A pesar de ello, quedan muchos obstáculos, retos y desafíos que alcanzar.

En esta moción nos centramos en la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en la práctica deportiva a todos los niveles y en la necesidad de abordarla de manera urgente.

El hecho de que la práctica de algunas disciplinas deportivas en su momento fueran un ámbito tradicionalmente masculino asumiendo los estereotipos asignados socialmente a cada sexo, ha justificado y provocado la poca presencia de las mujeres en todos los niveles del deporte, basándose en la creencia de que ellas no están capacitadas para hacer deporte ni para competir ni hacer esfuerzo físico. Aunque se ha demostrado que esto no tiene fundamento y que obedece a un modelo patriarcal lo cierto es que las mujeres siguen sufriendo discriminación en el ámbito deportivo; y donde existe discriminación y desigualdad aparece la violencia contra las mujeres en el deporte y lo hace a través del acoso sexual. Una situación que debe ser prevenida y erradicada y combatirla con una respuesta inmediata.

Por ello, es necesario identificar y reconocer la existencia del acoso y el abuso sexual en el deporte, y adoptar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres en este ámbito, actuando contra las actitudes discriminatorias que posibilitan o promueven la misma.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



El papel de los Ayuntamientos y Diputaciones en esta tarea es muy importante. Deben velar por que los municipios sean libres y seguros para las mujeres. La provincia debe seguir esa senda.

La Diputación provincial de Granada debe ser una institución proactiva y ofrecer a las ciudadanas granadinas todas las herramientas, intensificando en lo avanzado hasta ahora para que, en este caso también practiquen deporte en igualdad.

El principal modo de prevenir el acoso y el abuso sexual a mujeres en el ámbito deportivo es garantizar el desarrollo de un entorno deportivo saludable, respetuoso hacia todas las personas, y que abogue por la igualdad de mujeres y hombres en todos los niveles.

Esta provincia cuenta con numerosas instalaciones deportivas donde se realizan multitud de actividades deportivas y juegos deportivos. En ellos participan mujeres y hombres de todas las edades. En este contexto, la Diputación tiene la posibilidad de tomar medidas, para prevenir y detectar casos de desigualdad, acoso o cualquier tipo de actitud sexista en sus instalaciones.

Por ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de ésta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Elaborar una Guía para la prevención y el acoso sexual de las mujeres en las Instalaciones Deportivas provinciales contando con el Consejo Provincial de Igualdad y con los grupos políticos de esta Diputación.

Segundo.- A partir de esta herramienta, elaborar un protocolo de actuación que favorezca una actuación rápida y segura.

Tercero.- Que la guía y el protocolo sean de obligado cumplimiento para aquellos clubes o asociaciones deportivas que usen las instalaciones deportivas provinciales o concesionadas o reciban algún tipo de ayuda económica de la Diputaciones y Ayuntamientos.

Cuarto.- Que la Diputación asesore y trabaje con los municipios de la provincia para poner en marcha esta guía y protocolo y que dicha puesta en marcha no se demore más de 6 meses."

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://meduacta.madrid.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://meduacta.madrid.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=19>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 25 (PP, PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "POR LA PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA SOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-338".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**POR LA PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA SOLUCIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-338**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido el dinamismo que están tomando todas las iniciativas empresariales y de investigación que se están implantando en la Ciudad Industrial, Tecnológica y Área de Innovación (CITAI) de Escúzar. De entre todas, cabe destacar el proyecto IFMIF-DONES. Un proyecto que está teniendo éxito gracias a la implicación de todas las administraciones. Siendo este un claro ejemplo del potencial

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



que tiene nuestra sociedad cuando las administraciones se ponen de acuerdo para un objetivo común.

La sociedad en general y quienes, en los distintos ámbitos, la representamos, tenemos unas grandes expectativas en los proyectos que allí se están desarrollando y, en consecuencia, debemos tener una actitud colaborativa y proactiva, anticipándonos a los problemas para, en la medida de lo posible, darles solución incluso antes de que aparezcan.

Sin duda, debemos trabajar todos juntos para maximizar las oportunidades, pero también minimizar las dificultades que retos tan importantes como los que allí se desarrollan, irremediablemente, traen consigo.

Una de las principales dificultades que ya están apareciendo son las relacionadas con la movilidad, tanto en el aspecto de su agilidad como en el de la seguridad. Y esta movilidad, no solo afecta a las empresas que allí se están instalando sino también y de manera muy importante, a los vecinos de los pueblos colindantes a CITAI.

El objetivo de esta moción es poner encima de la mesa un problema que es el deterioro de la seguridad vial que viene sufriendo la población de esta comarca por el incremento exponencial de tráfico, especialmente pesado, que se viene produciendo. Un problema que requiere de soluciones inmediatas y que, por supuesto, debe tener en cuenta el conocimiento y la opinión de quienes allí viven a través de sus Ayuntamientos. Solo así se conocerán los problemas en su totalidad y la solución que se ofrezca en cada caso será la más adecuada.

Este problema ya se ha puesto de manifiesto en distintas iniciativas presentadas en la Diputación de Granada, la última una moción debatida en el pleno de octubre de 2022 y afecta especialmente a dos carreteras de titularidad autonómica.

La A-385 Otura-La Malahá-Santa Fe. Esta carretera, aunque no es la que necesita de actuaciones más urgentes, sí necesita sanear el firme en distintos tramos y un reasfaltado y remarcado de la señalización horizontal en su totalidad. Además, se hace necesaria la mejora de la conexión con la A-92 en Santa Fe.

Mención especial merece **La A-338. Actualmente la única carretera por la que se puede acceder a CITAI desde la carretera autonómica A44, conocida como "Segunda Circunvalación de Granada".**

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA Presidencia de Granada https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA Presidencia de Granada https://mdegra.dipgr.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



En la actualidad, esta es una carretera estrecha, que pasa por la travesía de La Malahá y que parte de su trazado es sinuoso para salvar el puerto de este municipio.

Parece que, de manera inminente, tras haber solicitado en numerosas ocasiones durante los últimos años a la Junta de Andalucía el ensanche el desdoble y mejora de la seguridad de esta carretera, se van a iniciar las obras del proyecto denominado ENSANCHE Y MEJORA DE LA A-338 ENTRE LOS PKS 12+650 (INTERSECCIÓN CON LA A-385) A 14+520 (CITAI).

Sin embargo, el proyecto de obra cuyo objetivo es mejorar la seguridad, no contempla ninguna solución al punto de mayor peligrosidad que hay en el tramo que se actúa, que es el enlace existente en el PK 13+500 de la A-338 con la carretera local que une Escúzar y La Malahá. No se adopta ninguna solución pese a que en numerosas ocasiones se ha informado de este problema tanto a la que fuera Consejera de Fomento, Sra. Carazo, como a sus delegados territoriales en Granada, Sr. Granados y Sr. Ayllón.

Esta omisión en el proyecto es un clamoroso error que podría haberse corregido si se hubiera informado y contado con la opinión de los alcaldes afectados.

Sirva de ejemplo la falta de información que ha habido, que el alcalde de La Malahá ha sido conocedor de esta obra tras ver la publicación en BOJA de la relación de fincas afectadas por las expropiaciones.

Solo entonces ha podido comprobar que el proyecto de obra no da solución a este peligroso cruce, pidiendo el 27 de junio de 2023 la modificación del proyecto de obra para que se solucione el problema.

La forma de proceder que han tenido los responsables de la Junta de Andalucía, que no se han puesto en contacto con el alcalde de La Malahá que es por donde discurre la totalidad de la obra, para contrastar las necesidades y riesgos de esta carretera, es un claro ejemplo de falta de colaboración y deslealtad institucional que, en última instancia, la van a pagar los usuarios.

En resumen, se hace imprescindible que el proyecto de obra "Ensanche y mejora de la A-338 entre los PKs 12+650 (intersección con la A-385) A 14+520 (CITAI)" se modifique a fin de contemplar una solución, bien sea con paso a nivel o rotonda, que minore la enorme peligrosidad que existe en el cruce del PK 13+500 de la A338 con la carretera local La Malahá-Escúzar, tal y como ha solicitado el alcalde de La Malahá en junio de 2023.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkiIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkiIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Otro aspecto de suma importancia en la A-338 es salvar la travesía de La Malahá para conectar CITAI con la A-44 en el nudo de Las Gabias.

En ese sentido, por parte de los responsables políticos de la Junta de Andalucía se viene hablando mucho en medios de comunicación. Periódicamente aparece en prensa que se está trabajando en la llamada "Variante de La Malahá".

No obstante, a pesar de los múltiples anuncios de este proyecto y de las distintas consultas realizadas por el alcalde de este municipio a los responsables de Fomento de la Junta de Andalucía, no se ha facilitado ninguna información de los trabajos que supuestamente viene realizando la Consejería.

Una vez más, vuelve a haber falta de información y colaboración por parte de la Junta de Andalucía respecto a los Ayuntamientos afectados, en este caso, con el de La Malahá, que sigue esperando alguna respuesta a la petición de cita que presentó en la Consejería de Fomento.

Todos somos conscientes de la importancia económica de CITAI y de la trascendencia de los proyectos que allí se desarrollan, por eso, tal y como se ha dicho al principio de esta iniciativa, los retos y problemas que nos vamos a encontrar debemos afrontarlos con la mayor diligencia y, si puede ser, antes de que estos aparezcan.

En consecuencia, para dar una solución adecuada a las necesidades de CITAI y de toda la comarca, una solución que respete las circunstancias y condicionantes que, de todo tipo, existen en el término municipal de La Malahá y, para que no se repitan los errores del proyecto de ensanche y mejora de esta misma carretera, resulta necesario que la Junta de Andalucía ofrezca al Ayuntamiento de La Malahá toda la información y colaboración que el asunto requiere.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que modifique el proyecto de obra "Ensanche y mejora de la A-338 entre los PKs 12+650 (intersección con la A-385) A 14+520 (CITAI)" a fin de contemplar una solución, bien sea con paso a nivel o rotonda, que minore la enorme peligrosidad que existe en el cruce del PK 13+500 de la A-338 con la carretera local La Malahá-Escúzar.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



2. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía informe y colabore con los Ayuntamientos afectados de todos los estudios y avances relacionados con la llamada "Variante de La Malahá de la carretera autonómica A-338" a fin de que su trazado sea el óptimo tanto para CITAI como para este municipio.
3. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz".

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Popular:

Dar una nueva redacción al punto 3º:

TERCERO. Solicitar al Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana los trabajos para iniciar la conexión de la A-44 a la A-385 (carretera de La Malahá) ya que sin lugar a dudas esto beneficiaría las conexiones con la CITAI.

Incluir un nuevo punto de acuerdo:

CUARTO. Comunicar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, trasladando a cada una de las administraciones los acuerdos que sean de su competencia.

El Sr. Diputado del Grupo Socialista acepta la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=20>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Popular, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda** aprobar la Moción del Grupo Socialista, quedando adoptados los siguientes Acuerdos:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 



PRIMERO. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que modifique el proyecto de obra "Ensanche y mejora de la A-338 entre los PKs 12+650 (intersección con la A-385) a 14+520 (CITAI)" a fin de contemplar una solución, bien sea con paso a nivel o rotonda, que minore la enorme peligrosidad que existe en el cruce del PK 13+500 de la A-338 con la carretera local La Malahá-Escúzar.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía informe y colabore con los Ayuntamientos afectados de todos los estudios avances relacionados con la llamada "Variante de La Malahá de la carretera autonómica A-338" a fin de que su trazado sea el óptimo tanto para CITAI como para este municipio.

TERCERO. Solicitar al Ministerio de Transportes Movilidad Urbana los trabajos para iniciar la conexión de la A-44 a la A-385 (carretera de la Malahá) ya que sin lugar a dudas esto beneficiaría las conexiones con la CITAI.

CUARTO. Comunicar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, trasladando a cada una de las administraciones los acuerdos que sean de su competencia.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA EN ANDALUCÍA".

Dña. María Carmen Pérez Rodríguez en su condición de **Portavoz** del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA EN ANDALUCÍA

"Hasta el año 1995 la protección social de la abogacía se prestaba a través de la Mutualidad de la Abogacía, entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de la Abogacía en 1948, de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad. Este sistema de protección social era obligatorio para quien pretendiese ejercer la abogacía, sin alternativa alguna.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



En 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con la Mutualidad de la Abogacía o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La Mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre la Mutualidad y los Colegios profesionales de la Abogacía (fundadores de la entidad) hacía que desde estos se fomentase entre los nuevos ejercientes la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía). Desde ese año la Mutualidad comenzó a tener una doble oferta, como sistema de protección social alternativo al RETA, y como complementario a este.

En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables sin que, en muchos casos, existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA luego de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutualidad no se permitía por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la Mutualidad y optar por el RETA implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo provocaba la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y asimismo deficiencias en la gestión de la Mutualidad, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven,

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqcx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqcx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



tras una larga carrera de cotización, como su pensión, es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

Puesto que la cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas. Actualmente y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudez, orfandad, incapacidad permanente total, o la situación de IT por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses.

También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de la Mutualidad de la abogacía como sistema de previsión y cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público, y que precisan ser complementadas.

Sin poder precisar el número exacto de los profesionales afectados en Andalucía, es necesario tener en cuenta que, según los datos publicados por la Mutualidad de la Abogacía, el número de mutualistas en activo es superior a los 208.000, de los que más de 64.000 serían como sistema alternativo al RETA. Andalucía representa aproximadamente el 26,45% del total de los abogados y abogadas ejercientes en todo el Estado (154.148), con un total de 40.786 a fecha 2021, último censo publicado, lo que evidencia la relevancia social del problema que se está planteando.

En base a lo expuesto anteriormente proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno del Estado a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con las y los profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al RETA o que lo ha tenido, para:

- a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en la Mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida; en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los períodos cotizados.

Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones/ahorro complementario.

c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023.

Igualmente consta en el expediente una autoenmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida, el 25 de septiembre de 2023, mediante la que propone la sustitución del texto anterior por el que se reproduce a continuación:

PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA EN ANDALUCÍA

"Hasta el año 1995 la protección social de la abogacía se prestaba a través de la Mutualidad de la Abogacía, entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de la Abogacía en 1948, de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad. Este sistema de protección social era obligatorio para quien pretendiese ejercer la abogacía, sin alternativa alguna.

En 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con la Mutualidad de la Abogacía o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La Mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre la Mutualidad y los Colegios profesionales de la Abogacía (fundadores de la entidad) hacía que desde estos se fomentase entre los nuevos ejercientes la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía). Desde ese año la Mutualidad comenzó a tener una doble oferta, como sistema de protección social alternativo al RETA, y como complementario a este.

En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkiIYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkiIYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables sin que, en muchos casos, existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA luego de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutuality no se permitía por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la Mutuality y optar por el RETA implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo provocaba la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven, tras una larga carrera de cotización, como su pensión, es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

Puesto que la cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas. Actualmente y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudez, orfandad, incapacidad permanente total, o la situación de IT por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses.

También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de la Mutuality de la abogacía como sistema de previsión y cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público, y que precisan ser complementadas.

Sin poder precisar el número exacto de los profesionales afectados en Andalucía, es necesario tener en cuenta que, según los datos publicados por la Mutuality de la Abogacía, el número de mutualistas en activo es superior a los

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



208.000, de los que más de 64.000 serían como sistema alternativo al RETA. Andalucía representa aproximadamente el 26,45% del total de los abogados y abogadas ejercientes en todo el Estado (154.148), con un total de 40.786 a fecha 2021, último censo publicado, lo que evidencia la relevancia social del problema que se está planteando, en el caso de la provincia de Granada, sí que hay datos actualizados, siendo en la actualidad de 3.976 mutualistas.

En base a lo expuesto anteriormente proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno del Estado a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con las y los profesionales de la abogacía que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía el sistema de protección social alternativo al RETA o que lo ha tenido, para:

a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en la Mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida; en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los períodos cotizados.

Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima.

b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones/ahorro complementario.

c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía."

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=21>

Tras la deliberación, y sometida la Moción con la autoenmienda, a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJSCqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJSCqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



21º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES (NÚMEROS 3481-4397).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 3481 a la número 4397, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

22º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de la siguiente:

SENTENCIA Nº 157/23 dictada el día 13 de septiembre de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 242/2022 interpuesto por D^a. M.V.O.G. impugnando la Resolución del Diputado Delegado de RRHH de 6 de abril de 2022 que acuerda aprobar la OEP para 2022 y del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, así como la Resolución de 22 de junio de 2023 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Diputado Delegado de RRHH de fecha 13 de diciembre de 2021.

SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecute en sus propios términos la citada Sentencia.

23º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: ¿Qué pretensiones tiene el nuevo equipo de gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en cuanto a la Senda del Litoral?

Contesta la pregunta el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, en el siguiente sentido:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es





“Es intención de este equipo de Gobierno desde el inicio del mandato y encuadrado dentro de los distintos proyectos estratégicos, la construcción de una Senda Litoral que ponga en valor nuestra costa, para lo cual ya se está trabajando tanto desde el punto vista técnico como en la elaboración con otras Administraciones para abordar su ejecución”.

- b) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo en el Puente de Hierro de Dúrcal, conocido como Puente de Lata, la Diputación Provincial?

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en el siguiente sentido:

“Por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda no se ha realizado ninguna actuación ni en los meses que han transcurrido de mandato de la nueva Corporación ni en el mandato anterior, ni tampoco constan en la citada Delegación antecedentes de ninguna actuación con anterioridad a los mandatos indicados”.

- c) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputado del Grupo Socialista: Tras el encuentro mantenido entre el Presidente de la Excm. Diputación de Granada con la presidencia del Granada C.F. el pasado mes de agosto. ¿Queremos saber si se alcanzó algún acuerdo de colaboración entre ambas partes y, en caso afirmativo, en qué consiste?

Contesta la pregunta el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, en el siguiente sentido:

“Actualmente estamos en contacto directo con el Granada C.F. y trabajando para llegar a un acuerdo que beneficie a ambas partes, pero de momento, no se ha firmado nada”.

- d) Pregunta de D^a Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista: El pasado día 13 de abril se publicaba en el BOP de la provincia el acuerdo de delegación de la gestión de la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y de la subsiguiente gestión y recaudación de las sanciones por infracciones de tráfico y sanciones por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial entre la Diputación y posibles Ayuntamientos. ¿Esta Diputación va a realizar

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnjrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrrVnjrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegrada.mdegrada.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 



alguna reunión informativa y de difusión entre los ayuntamientos para dar a conocer este servicio nuevo?

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde, en el siguiente sentido:

“En relación a la pregunta planteada por ese grupo, se informa que la implantación del nuevo servicio, para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales, así como, para la gestión y recaudación de las multas y sanciones subsiguientes, que esa Diputación tiene previsto prestar a través del Organismo autónomo Servicio Provincial Tributario a los municipios de la provincia que así lo acuerden, actualmente se encuentra en desarrollo.

En una primera fase se procedió a la contratación del servicio de puesta en marcha del módulo de la aplicación informática (APP SIT-GTT) necesario para la prestación del servicio y se ha diseñado el procedimiento y configurado los circuitos informáticos necesarios para la gestión del procedimiento.

En una segunda fase durante los meses de marzo y mayo del ejercicio presente, se ha impartido, en colaboración con el CEMCI, la formación adecuada y específica sobre el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación y seguridad vial al personal del Servicio Provincial Tributario implicado en la gestión del mencionado ingreso de derecho público.

En una tercera fase, para la que se están realizando gestiones, incluirá la puesta en práctica de una experiencia piloto con uno o varios municipios, cuyo objetivo será poner en práctica el procedimiento diseñado, comprobar su correcto funcionamiento, y en su caso, corregir posibles deficiencias.

Una vez finalizada la experiencia piloto, se ofrecerá al resto de los Ayuntamientos de la Provincia la posibilidad de incorporarse de forma gradual al servicio, lo que previsiblemente implicará la necesidad de formación de los agentes de policía de los Ayuntamientos, según cada caso”.

- e) Pregunta de D^a Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo Socialista:
¿El equipo de gobierno va a seguir apostando por la concertación? En caso afirmativo, ¿qué plazos tiene previstos para ponerla a disposición de los ayuntamientos, y luego resolverla?

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias:

La Diputación de Granada asistirá a los municipios conforme al procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

En estos momentos, dicho procedimiento se ha concretado en la Diputación de Granada en la ordenanza reguladora de la cooperación económica por concertación.

Para el bienio 2024-2025 se ha puesto en marcha la concertación de conformidad con las dos normas anteriores.

30/09/2023: revisión de programa por equipo de gobierno.

15/10/2023: fiscalización y aprobación de la resolución.

15/10/2023-15/11/2023: presentación de prioridades por los ayuntamientos

15/11/2023-15/12/2023: evaluación por los servicios gestores y alegaciones de los entes locales.

15/12/2023-31/12/2023: resolución de alegaciones presentadas por los entes locales.

01/01/2023-15/01/2024: puesta a la firma de los acuerdos de concertación.

- f) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo Socialista: El pasado 12 de septiembre en BOJA 175, se publicó la siguiente convocatoria: Orden de 31 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU y se efectúa la convocatoria del año 2023; esto afecta a más de una treintena de municipios de nuestra provincia, teniendo las Diputaciones de Granada y Almería representación en el Consejo de Participación, y dadas las exigencias técnicas de la convocatoria. En consecuencia, se pregunta al Sr. Presidente: ¿Tiene previsto prestar asistencia técnica de asesoramiento para que los municipios afectados puedan concurrir a esta convocatoria?

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://meduacta.mcltras.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIlYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://meduacta.mcltras.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo:

"Desde la oficina de Fondos Europeos dependiente de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo se pondrán a disposición todos los mecanismos de asistencia y asesoramiento técnico a los municipios que puedan ser susceptibles de ser beneficiarios de la mencionada convocatoria de fondos".

- g) Pregunta de D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo Socialista: La Diputación de Granada, en cooperación con los municipios de la provincia, viene trabajando durante los últimos años en la mejora del ciclo integral del agua. De todos es sabido que la tendencia climática en nuestra provincia es la de intensificación de los episodios de sequía, tanto en la frecuencia como en la severidad de los mismos. En consecuencia, a todas las administraciones nos concierne este problema. Esta Diputación debe seguir trabajando para garantizar que en todos los municipios de nuestra provincia se tenga abastecimiento de agua potable en calidad y cantidad suficiente y que esta sea sostenible, por lo que también debemos cooperar en la depuración de las aguas residuales. Hasta ahora, una parte importante de las acciones llevadas a cabo por parte de esta Diputación para cooperar con los municipios de la provincia en el ámbito del Ciclo del Agua se han desarrollado en el marco de "Concertación". De cara a la elaboración de la próxima concertación 2024-2025 se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los cambios que van a producirse de cara a los programas que se vayan a recoger para la próxima concertación al Ciclo Integral del Agua?

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente:

Los Programas que conforman para el bienio 2024/2025 el CICLO INTEGRAL DEL AGUA, son los siguientes:

Número	Denominación
1101	Asistencias técnicas del ciclo urbano del agua
1102	Suministros y reparación de averías en el ciclo urbano del agua

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 



1103	Implantación de la telegestión del ciclo urbano del agua
1104	Mantenimiento de la telegestión del ciclo urbano del agua
1105	Control de aguas residuales
1106	Mantenimiento y conservación de EDARs

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: ¿Qué propuestas plantea el nuevo equipo de gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el fomento de turismo a través de la actividad aeroportuaria?

Contesta a la pregunta la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada delegada de Turismo y Patrimonio, D^a Marta Nievas Ballesteros.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=31>

- b) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo Socialista: ¿Tiene previsto el Presidente sacar la convocatoria extraordinaria de inversiones financiadas con el remanente líquido de tesorería para gastos generales de esta Diputación?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada delegada de Economía y Atención al Alcalde, D^a Ana María Molina Gálvez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=35>

- c) Pregunta de D. Francisco Cuenca Rodríguez, Diputado del Grupo Socialista: El pasado día 3, los municipios de Granada sufrieron una terrible Dana que causó cuantiosos daños. El grupo socialista en la Diputación acudió a los términos más dañados con el objeto de conocer y valorar la situación. Pudimos comprobar como distintos diputados del equipo de gobierno visitaban la zona. Ante los múltiples daños de la Dana, ¿cuáles son las acciones de ayuda que tiene previsto el equipo de gobierno, y cuál es el coste estimado destinado a las mismas?





Contesta a la pregunta el Sr. Diputado delegado Asistencia a Municipios y Emergencias, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=36>

- d) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Socialista: En el mes de septiembre, se han producido graves daños en muchos municipios de la provincia, ocasionados por lluvias torrenciales. Los ciudadanos de Jérez del Marquesado, sufrieron la interrupción en el abastecimiento del agua potable, durante días, por los daños originados por una DANA. El diputado de Emergencias y Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, D. Eduardo Martos, se burló en redes sociales de la situación que estaban sufriendo los vecinos y vecinas de Jérez Marquesado. Presidente, ¿considera usted acertada la mofa del diputado competente en asistir a los municipios en situación de emergencia, en un momento de extrema dificultad para las personas de Jérez del Marquesado?

Contesta a la pregunta el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, D. Nicolás José Navarro Díaz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=37>

El Sr. Presidente saluda y da la bienvenida al Sr. Alcalde de Jerez del Marquesado, D. José Ángel Pereda Hernández, presente en el salón de sesiones.

- e) Pregunta de D^a Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo Socialista: Tras la supresión en noviembre del vuelo internacional a Londres del Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, y que se produce tras la eliminación de la ruta a Santander, con el grave perjuicio que tiene para la provincia de Granada. ¿Queremos saber cuáles son los planes de la Diputación y las gestiones que realiza para que no desaparezcan más vuelos si no que se incrementen? ¿Qué contactos ha realizado el Patronato Provincial de Turismo con las compañías aéreas hasta la fecha? ¿Y cuál es el plan de trabajo del equipo de gobierno para atraer líneas aéreas para fomentar Granada como destino turístico?

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 ,sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx ,LGrrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196

	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 ,sha512: kGQzgzQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYSCqx ,LGrrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



Contesta a la pregunta la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada delegada de Turismo y Patrimonio, D^a Marta Nievas Ballesteros.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=38>

- f) Pregunta de D^a Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo Socialista: Desgraciadamente, las faltas de lluvia en los últimos años nos están situando a las puertas de una terrible sequía, en algunos municipios, ya es una realidad. Agricultores que han tenido que cortar hectáreas de árboles frutales y municipios que están teniendo problemas en el suministro de agua potable. Obviamente la preocupación de nuestros vecinos debe ser la nuestra, y es por ello que desde el grupo socialista queremos conocer en primer lugar si tienen previstas actuaciones concretas contra la sequía, y en caso afirmativo, cuáles son las medidas que van a aplicar desde el equipo de gobierno para paliar algunos de estos efectos.

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, D. Antonio Mancilla Mancilla.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=39>

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia consta la Declaración Institucional: "MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2023".

El Sr. Presidente justifica la urgencia debido a que nos encontramos en la Semana Internacional de las Personas Sordas, por lo que somete a votación la oportuna **declaración de urgencia**, de conformidad con el art. 83 del ROF, **siendo aprobada por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno).

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PARTIDO POPULAR, PSOE, IU y VOX, presentan al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKkg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkIYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2023

"Las personas sordas queremos un mundo donde podamos signar. Un mundo donde comunicarnos en nuestra lengua propia en cualquier momento y lugar. Sin excepciones. Sin condiciones. Sin las injustas restricciones que afrontamos las personas usuarias de una lengua minoritaria. Libres.

Con motivo de la Semana Internacional de las Personas Sordas, la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia (ASOGRA), y su movimiento asociativo nos sumamos a las reivindicaciones de la WFD (Word Federation of the Deaf), y exigimos que allí donde haya una persona sorda esté presente la lengua de signos.

Limitar los derechos lingüísticos de la población sorda es limitar su existencia. Ahora más que nunca, es necesario situar las lenguas de signos en el eje de cualquier política pública y normalizar su uso como una lengua más. Y no sólo porque lo afirmemos nosotras, las personas sordas. Sino porque así lo afirma la legislación.

El Reglamento que desarrolla la Ley 27/2007 reconoce la identidad lingüística de la comunidad sorda que utiliza la lengua de signos española y la lengua de signos catalana, lenguas que califica como bien cultural a proteger y un legado cultural histórico que debemos dignificar, difundir y enseñar. Asimismo, esta norma establece las obligaciones necesarias para que las personas sordas podamos elegir en cualquier ámbito de nuestras vidas, sin imposiciones de ningún tipo, qué lengua queremos utilizar, y aboga por garantizar su cumplimiento de forma igualitaria en todo el territorio español.

Por todo lo expuesto, hacemos un llamamiento tanto al gobierno central como a los gobiernos autonómicos para que actúen con celeridad y determinación a la hora de trasladar a la práctica mejoras que plantean dicho Reglamento; para que estas vengan acompañadas de una dotación de recursos suficiente que asegure el pleno acceso a la comunicación y a la información de nuestro colectivo; y para que tal y como se prevé en el artículo 7 del citado texto legal, se cuente con la colaboración de las entidades de personas sordas para implementar las acciones de toma de conciencia y formación necesarias para su cumplimiento.

Basta de cuestionar el valor y la pertenencia de las lenguas de signos. Basta de injusticia y desigualdad. Las personas sordas queremos un mundo donde podamos signar."

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpJaijgUBISvi+23bDQkilYJYScqx LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://mdegra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958



EL PLENO, POR UNANIMIDAD de los presentes, (ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Francisca Santaella Aceituno), ACUERDA SU APROBACIÓN.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230927&punto=40>

Para terminar este punto el Sr. Presidente agradece a los intérpretes de personas sordas por su trabajo en los plenos a lo largo de todo el año, y del mismo modo les pide que trasladen este agradecimiento de parte de todos los Corporativos a ASOGRA-Granada.

Finalmente, antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación, felicita por su jubilación y agradece los años de servicio a D. José Luis Martínez de la Riva y a D. Luis Fernando del Campo Almodóvar, referentes de esa casa que se han hecho cargo durante muchos años de la Tesorería y la Intervención de la Diputación, y que ahora pueden disfrutar de un descanso merecido.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196 'sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx 'LGrVnJrVw== FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G1XT-Q3RJ-ELG1-6994-3403-8196
	Código de firma: W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958 'sha512: kGQqzgQ3+IduoOKEoPKKKg9aawupmpfwk7VfD8fO/heC8IVGpjaigUBISvi+23bDQkilYJYScqx 'LGrVnJrVw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/W1F1-HF18-XRP1-6992-6707-6958